

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera Puerta

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Doña CONSUELO SETIEN RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de 27-10-1978 y contra otra de 8-6-1983 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra aquélla, sobre expedición sin perjuicio de tercero de Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdecilla; pleito al que ha correspondido el número general 408.656.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.—El Secretario.—20.010-E (91259).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

FEDERACION NACIONAL DE AUTOESCUELAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio del Interior de 19-6-1985 («Boletín Oficial del Estado» de 28-6 siguiente sobre normas básicas y generales para la obtención del certificado de Profesor de Formación Vial; pleito al que ha correspondido el número general 125/1985.—20.012-E (91261).

CONFEDERACION ESTATAL DE SINDICATOS MEDICOS (CESM) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 2166/1984, de 28-11, sobre provisión de plazas vacantes de personal facultativo en los servicios jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 128/1985.—20.013-E (91262).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 23 de octubre de 1985:

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Secretario.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

ASOCIACION GENERAL DE FABRICANTES DE AZUCAR DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 28-3-1984, que desarrolla el Real Decreto 616/1984, de 28-3, que regula la campaña remolachero-azucarera 1984/1985; pleito al que ha correspondido el número general 408.764.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Secretario.—20.011-E (91260).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que por:

Doña CONSUELO MAYNAR LABAJOS ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, de petición de indemnización por muerte violenta en la prisión de Carabanchel (Madrid), de un hijo de la recurrente; pleito al que ha correspondido el número general 408.332.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario.—20.009-E (91258).

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por:

Doña MERCEDES MONTEAGUDO AGUADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio de Defensa de 28-5-1980, sobre haber pasivo; pleito

al que han correspondido el número general 510.791 y el 165 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.—400-E (1616).

Doña MANUELA TEJEDA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27-2-1985 y 29-5-1985, denegatorios de pensión; pleito al que han correspondido el número general 222 y el 73 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.—404-E (1620).

Doña MARIA DEL MAR GOMEZ SANTALLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24-11-1983 y 11-4-1984, denegatorios de pensión de viudedad; pleito al que han correspondido el número general 515.587 y el 63 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—401-E (1617).

EL CONSEJO GENERAL DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden de Sanidad y Consumo de 26-3-1984, sobre concurso restringido; pleito al que han correspondido el número general 75 y el 25 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.—402-E (1618).

Don GABRIEL DELOJO MORCILLO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 6-2-1985, sobre actualización de régimen económico del personal funcionario del INTA; pleito al que han correspondido el número general 219 y el 72 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.—403-E (1619).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1985.

Madrid, 20 de diciembre de 1985.—El Secretario.

Secretaría: Sr. Pelayo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ALONSO SAIZ DOMINGUEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Real Decreto 210/1985, de 20-2, sobre indemnización por razón del servicio del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que han correspondido el número general 134/85 y el 38 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio

que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de diciembre de 1985.

Madrid, 11 de diciembre de 1985.-El Secretario.-405-E (1621).

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por:

ASOCIACION PROFESIONAL DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO SOCIAL DE HIGIENE Y SEGURIDAD DEL TRABAJO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2-11-1983, fijando la plantilla y los derechos económicos del personal del Instituto de Seguridad e Higiene en el Trabajo, notificados el 4-6-1985; pleito al que han correspondido el número general 344 y el 105 de 1985 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20 de diciembre de 1985.

Madrid, 20 de diciembre de 1985.-El Secretario.-398-E (1614).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña CONSUELO MODELO EKOMBA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.126 de 1985, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre reincorporación al servicio activo en la Administración Española.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 19 de noviembre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-17.858-E (82841).

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA ISABEL CASTAÑOS PANERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.579/1985, contra resolución de 1-10-1985 del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid por la que se comunicaba rescisión de contrato de Profesor Ayudante con dedicación plena de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, al no ser de

aplicación a los Profesores Ayudantes lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1722/1985, de 24 de septiembre, sobre artículo 14 de la Constitución (igualdad). Segundo puesto de trabajo docente universitario. Rescisión contrato Profesor Ayudante.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de noviembre de 1985.-El Secretario.-17.742-E (82431).

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

LA CORUÑA

Edicto

Don Adolfo Fernández Facorro, Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura número 2, se siguen autos de juicio número 690/1985, a instancia de José María Blanco Conde y otros, contra la Empresa «Panificadora Ferrolana» y otros, y encontrándose en trámite de ejecución, se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera subasta los bienes que a continuación se expresan:

1. Un horno de cinta para elaboración de pan, marca «Gashor-Ooms», patente número 227534, alimentado por gasoil, de unos 20 metros de longitud: 40.000.000 de pesetas.
2. Un horno de cinta para elaboración de pan, marca «Gouet», alimentado por gasoil, de unos 20 metros, aproximadamente, de longitud: 40.000.000 de pesetas.
3. Una cámara de fermentación, marca «Gashor-Ooms», de unos 15 metros de longitud: 15.000.000 de pesetas.
4. Furgoneta, marca «Mercedes», modelo 406, matrícula C-3708-P: 580.000 pesetas.
5. Furgoneta «Mercedes», modelo MB-100, matrícula C-5441-AB: 1.250.000 pesetas.
6. Furgoneta «Mercedes», modelo MB-100, matrícula C-5440-AB: 1.250.000 pesetas.
7. Furgoneta «Mercedes», modelo MB-100, matrícula C-5444-AB: 1.250.000 pesetas.
8. Furgoneta «Mercedes», modelo MB-100, matrícula C-5443-AB: 1.250.000 pesetas.
9. Furgoneta «Mercedes», modelo MB-100, matrícula C-5445-AB: 1.250.000 pesetas.
10. Furgoneta «Mercedes», modelo L407, matrícula C-5438-AB: 1.700.000 pesetas.
11. Furgoneta «Mercedes», modelo L407, matrícula C-5439-AB: 1.700.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, número 1, de esta ciudad, el próximo día 7 de abril, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.-Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de «Consignaciones» de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en carretera de Catabois, kilómetro 4, Ferrol.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 8 de abril, a las doce horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 9 de abril, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 31 de enero de 1986.-El Magistrado, Adolfo Fernández Facorro.-El Secretario.-2.392-E (9524).

MADRID

Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por comparecencia del día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Eugenio Gómez Cordero y otros contra «Renfe» y otros en reclamación por derechos, registrado con el número 4.539/1983, se ha acordado citar a Alberto Cara Hidalgo y otros, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de marzo de 1986, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación o, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria, y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Alberto Cara Hidalgo, Francisco Chércoles de Agueda, Carlos Gómez de las Heras, Eugenio Martínez Martínez, José Menchón García, Angel Jesús Ramos Navarro, Félix Alonso Andrés, Francisco de la Costa León, Nemesio Gallego García, José Illanes Castro, Pedro Navarro Alonso, Antonio Sancho Casanova, Joaquín Sierra Garrido, Antonio Solano Bleuca, Luciano Solórzano Palencia, Francisco Villader Ris, José González Fernández, Ramón Cervero Sarasa, Juan Martín Hernández, Vicente Alonso Pérez, Máximo García Barba, Manuel García Vélez, José Pérez Bolca, Antonio Navasa Escartin, Pedro Moreno Guerrero y José Sánchez Tranque, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.-El Secretario.-2.647-E (10743).

VIZCAYA

Edicto

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 965/1984, ejecución número 25-85, a instancia de José Luis Curiel Guemes, contra «La Aeronáutica, S. A. L.», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Terreno.-Barriada de Deusto, de Bilbao, superficie de 20.701 metros 29 decímetros cuadrados, pero de reciente medición resultó tener una superficie de 21.058 metros 6 decímetros cuadrados, tomo 1.107 de Bilbao, libro 259 de Deusto, folio 1, finca 17.901, inscripción primera. Valorado en 25.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 7 de abril; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de mayo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 2 de junio, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria «Caja de Ahorros Vizcaína», sucursal de Autonomía, CEC/20-203-1220-8.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose, al propio tiempo, a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—2.416-E (9666).

ZARAGOZA

Edictos de subasta

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 391/1985, a instancia de don Jesús Per Escor y otros, contra «Soler y Guindin, Sociedad Limitada», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la

propiedad de la parte demandada que, con su valoración, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de abril de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de mayo de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de junio de 1986, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, plaza del Pilar, número 7.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Un automóvil, marca «Ford», modelo Fiesta L, matrícula Z-5886-G.

Una furgoneta, marca «Jeep», matrícula Z-9377-A.

Tres tornos, marca «Gurutzpe», modelo M-I-2000.

Un torno, marca «Coer», modelo 600, número B-22-B.

Un torno, marca «Géminis», modelo GE-1200-25, número 2794-I.

Un torno, marca «Nervión», modelo 315.

Un torno, marca «Gurutzpe», modelo A-3000.

Un torno, marca «Ciclomotor», serie programador, 46, número 059.

Una sierra, marca «Uniz».

Tres limadoras, marca «Tum».

Una limadora, marca «Schutte».

Una limadora, marca «Genemesa», modelo A-286798.

Dos taladros, marca «Inso», modelo C-35.

Un taladro radial, marca «Tago».

Un taladro radial, marca «Soraluce», modelo TRO 1250.

Una mandrinadora, marca «Juaristi», número 18992.

Una fresadora, marca «Lagum», modelo ML-3.

Una fresadora, marca «Lagum», modelo F-T-4.

Una talladora, marca «Llar», número 20520.

Una talladora, marca «Llar», número 68843.

Un taladro múltiple, marca «Erlor», modelo TCA-60.

Una plegadora, marca «Ajal», número 81906180.

Una guillotina, marca «Arrieta».

Tres grupos de soldadura semi-automáticos, marca «Miller», modelo CP-350-E.

Dos grupos de soldadura semi-automáticos, marca «Safmig», modelo 60-SEO.

Un grupo de soldadura semi-automático, marca «Safmig», modelo 450-S-SEO.

Un rodillo, marca «Nab», modelo 180-LW, número 7300501.

Diez grupos de soldadura pequeños.

Una mesa de reunión de juntas, de unos 4 x 1,50 metros, en madera y patas metálicas.

Diez sillas metálicas y tapizadas en granate.

Tres mesas de oficina metálicas.

Dos mesitas supletorias metálicas.

Una máquina de escribir, marca «Olympia», modelo Electronic Compact.

Tres sillones metálicos tapizados en verde y negro.

Un archivador metálico, doble y de puertas plegables.

Un calentador eléctrico, marca «Edesa», de 150 litros.

Siete metros de estantería metálica graduable de una altura aproximada de 2,50 metros.

Un aparato de aire acondicionado, marca «Crolls».

Tres despachos de dirección compuestos cada uno de ellos de: Mesa, armario bajo de seis cajones y dos puertas.

Cuatro sillones metálicos con ruedas giratorias.

Siete sillas metálicas tapizadas en color granate.

Oficina administrativa compuesta de: Seis mesas metálicas, dos mesas supletorias, tres armarios-archivadores metálicos, nueve sillas de distintos modelos, tres archivadores pequeños de cinco departamentos, dos archivadores grandes bajos, dos calculadoras electrónicas, marca «Sanyo», modelo C-42155 P; una calculadora, marca «Sanyo», modelo ICC-1415 P; una calculadora eléctrica «Panasonic» 2801P; máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo Editor; máquina de escribir eléctrica «IBM», modelo X4D; máquina de escribir manual «Underwoodz TOV-Martes».

Una fotocopiadora, Marca «Canon», modelo NP-120.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones en madera clásica y tapizados en skay marrón.

Cuatro tableros de dibujo, metálicos con tablero de madera.

Tres archivadores metálicos de dos puertas plegables cada uno.

Cuatro archivadores de planos, en madera.

Dos mesas y once sillas de distintos tipos.

Un archivador metálico de planos, marca «Linea».

Séptimo.—Los anteriores bienes han sido valorados, por Perito tasador, en la cantidad de 5.901.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en Residencial Paraíso, paseo Sagasta, número 7-5.º B, siendo su depositario don Francisco Guindin Soler.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 31 de enero de 1986.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—2.417-E (9667).

★

El ilustrísimo señor don Emilio Molins Guerrero, Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con

número 315/1985, a instancia de don Domingo Vijuesca Romanos y otros, contra «Maquinaria y Fundiciones de Acero, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada que, con su valoración, se describirá al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 10 de abril de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 8 de mayo, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 5 de junio de 1986, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad. Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y, en la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejor la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Relación de bienes:

Finca urbana, sita en el término de la Almoraz, partida de la Costera, de 41962 metros cuadrados, sobre la que se han construido cinco naves industriales, apartaderos y vías interiores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.163, folio 170, número de inscripción 4.706.

Séptimo.—El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 29.810.000 pesetas.

Octavo.—Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Décimo.—Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

En Zaragoza a 4 de febrero de 1986.—El Magistrado, Emilio Molins Guerrero.—El Secretario.—2.418-E (9668).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 196/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», Procurador señor don Francisco Poncé Riaza, contra don Andrés Albadalejo y doña Consuelo Vidal Vidal, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días 8 de abril, 5 de mayo y 28 de mayo de 1986, respectivamente, con la condiciones siguientes:

Primero.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra secano a cereales en término de Albacete, paraje «Los Prados», de haber 38 áreas 55 centiáreas, en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Mitad proindiviso de vivienda en planta ático a la derecha, tipo G, del inmueble situado en Albacete, carretera de Madrid, 12, y Gabriel Ciscar, 7 y 9, de 102,50 metros cuadrados construidos, en la cantidad de 1.075.000 pesetas.

Mitad proindiviso de local, en planta baja del inmueble situado en Albacete, en la carretera de Madrid, 12, y Gabriel Ciscar, 7 y 9, de 1.306,73 metros cuadrados, en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Tierra de riego, en sitio Haza Perrera, término de Lezuza, de haber 9 áreas 33 centiáreas, en la cantidad de 120.000 pesetas.

Tierra a riego, en sitio Vega de Tiriez, término de Lezuza, de haber 22 áreas 50 centiáreas, en la cantidad de 300.000 pesetas.

Tierra a riego, en sitio Haza de la Virgen, término de Lezuza, de haber 11 áreas 67 centiáreas, en la cantidad de 150.000 pesetas.

Tierra a riego, en sitio Haza Perrera, término de Lezuza, de haber 10 áreas 22 centiáreas, en la cantidad de 135.000 pesetas.

Tierra, en sitio camino de la Balsa, término de Lezuza, de haber 75 áreas 90 centiáreas, en la cantidad de 675.000 pesetas.

Casa, en la calle Alcázar de Toledo, 4, de Lezuza, de 253 metros cuadrados, en la cantidad de 1.770.000 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.—El Secretario.—742-3 (9552)

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Megía Carmona, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy.

Hago saber: Que en la suspensión de pagos número 177/1985, instada por el Procurador don Santiago Abad Miró, de la entidad «Hilaturas Alcoy, Sociedad Anónima», y por resolución de esta fecha, se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general prevista en la Ley, para cuyo acto se ha señalado el 4 de abril de 1986, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los acreedores que deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y caso de representación de Sociedad mercantil, la oportuna escritura de apoderamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Alcoy a 30 de septiembre de 1985.—El Juez, José Manuel Mejía Carmona.—El Secretario judicial.—1.763-C (9465)

ALICANTE

Edicto

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Ruiz Crespo, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se describirán, por segunda vez, en caso de quedar desierta la primera, y por el 75 por 100 del precio tipo, señalándose al efecto el próximo día 7 de abril próximo, y por tercera vez, en caso de quedar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 27 de mayo, a las doce horas, en todos los casos, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada que sale a subasta es:

Cincuenta y cuatro.—Apartamento situado en la décimocuarta parte, digo, planta de pisos, centro, derecha, según se llega por la escalera del edificio Viña del Mar, situado en la partida del Cabo de las Huertas, del término municipal de Alicante, con fachada a la avenida de San Sebastián. Es de tipo B, se compone de vestíbulo-paso, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cocina con galería y dos baños. Inscrita: Pendiente de inscripción, se cita folio 210, tomo 1.226, libro 806, finca 4.022. Valorada en 6.819.155 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—741-3 (9551).

ALMERIA

Edictos

Don Rafael García Laraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 132 de 1985 se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Josefa Huertas Cárdenas, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, en Circe, número 56, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por el demandado y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado del día 2 de junio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 10.000.000 de pesetas, con la reducción del 25 por 100.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del título, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca.—Trozo de tierra situado en el paraje de «La Calera», de la rambla de «La Lechuga», término municipal de Almería, con cabida de 2 hectáreas 69 áreas y 58 centiáreas, lindante: Norte, Klara Zinner; sur, carretera de Nijar y finca de doña Josefa Huertas Cárdenas; este, la Rambla, y oeste, camino de cuatro metros de ancho, existente en la finca de don Francisco Martínez Asensio, y fincas de doña Josefa Huertas Cárdenas y don Cayetano Capel Montellano, haciéndole además, por todos los vientos, con finca de doña Josefa Huertas Cárdenas y don Francisco Martínez Asensio, y camino de acceso

a la misma. Inscrita al folio 80 del tomo 898, libro 293, finca número 12.287.

Dado en Almería a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael García Laraña.—El Secretario.—752-3 (9562)

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 864/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Sebastián Alcaide Vargas y doña Vicenta García Requena, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.987.963 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y un crédito supletorio de 600.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 4 de abril de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Villa unifamiliar, de 1 sola planta, tipo A, señalada con el número 1, sita en parte de las parcelas 67, 68 y 69 de la urbanización de Retamar, integrante del conjunto Las Doradas, a la izquierda de la carretera de Almería a Nijar, paraje de El Alquíán, término de Almería, con superficie de solar de 576 metros 40 decímetros cuadrados; con superficie, incluido garaje, construida, de 97 metros 10 decímetros cuadrados, más un porche de 25 metros 90 decímetros cuadrados; lindante: Norte, camino del Jazmín; sur, villa número 2 del mismo conjunto y zonas comunes; este, zona de acceso para vehículos, y oeste, dichas zonas comunes. La cuota de participación en las partes comunes y gastos de las mismas es de una sexta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 21 del tomo 861, libro 264 de Almería, finca número 11.144.

Dado en Almería a 25 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—738-3 (9548)

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 760/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad mercantil «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gázquez, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges doña Encarnación Domínguez Aguado y don Manuel Villegas Cabrerías, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 900.000 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100 de una sola vez y un crédito supletorio de 225.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 8 de abril de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, que corresponde al 75 por 100 de la cantidad en que fue tasada la finca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Finca rústica. Tierra de secano, en La Cañada del Obispo, procedente de la hacienda llamada «El Ramblín», paraje «Rambla Ancha» o del «Carrillo» y «Altos del Mandante», también llamada «Cortijo Blanco», en término de Pechina, de 5 hectáreas 50 áreas, lindante: Norte, rambla de Carrillos; sur, «Cecilio Martínez, Sociedad Anónima», y camino del Ramblín; este, Francisco Berenguel, y oeste, don Juan Santiago, el citado camino y «Cecilio Martínez, Sociedad Anónima». Es parte de las parcelas 34 y 72 del polígono 7.º Pendiente de inscripción, procede de la inscrita al folio 199, tomo 807, finca número 2.786.

Dado en Almería a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—743-3 (9553)

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 395/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Soler Martínez, representado por el Procurador señor Soler Turmo, contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don José María Fernández Orts y doña María Belén Torre López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 3.044.440 pesetas de principal, intereses al 6 por

100 anual y un crédito supletorio de 9.13.332 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 1 de abril de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.000.000 de pesetas, en que fue tasada la finca en la escritura de hipoteca.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Local, en 1ª planta alta, señalado con el número 4 de los elementos individuales del edificio denominando «Nave», de 10 plantas, sito en la calle de Altamira, marcado con el número 48 de esta ciudad. Ocupa una superficie edificada de 245 metros cuadrados. Tiene 2 puertas, señaladas con las letras A y B, entrando por la puerta A; linda: Frente, con el local puerta C, número 5 de los elementos individuales, caja de escaleras y local puerta D, número 6 de los elementos individuales; derecha, entrando a este, calle de Altamira; izquierda u oeste y fondo o norte, Sociedad «José Artés de Arcos, Sociedad Anónima», haciéndolo además por el sur y este, con un patio que parte de esta planta. La cuota es de un 4 por 100. La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, la inscripción 3.ª al tomo 932, folio 7, libro 319, finca número 15.334.

Dado en Almería a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-733-3 (9543)

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1985-P, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Elias Cabello Lozano y doña Yolanda Alcaraz Urbano, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 14 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabili-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 2. Vivienda letra B, de la planta primera, del portal número 1, en el polígono «Camproclar» (sector IV), en Tarragona. Tiene su acceso en la planta indicada, sin constar la baja, por la segunda puerta de la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 107,69 metros cuadrados y además tiene vinculada como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 69, en el garaje número 1 del inmueble, con una superficie construida de 27,40 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con vestíbulo de distribución de la planta, hueco de ascensor, vivienda letra C de la misma planta y portal y patio; derecha, con terreno libre de la urbanización, donde está la cubierta del garaje número 1; izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta y portal y por el fondo con terreno libre de la urbanización y vivienda B de la misma planta del portal número 2. Consta de cuatro dormitorios, salón, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.222 del archivo, libro 520 de Tarragona, folio 3, finca número 43.643, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.707.125 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.779-C (9476).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el ejecutivo-otros títulos, 575/1984, Grimalt, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 6 de mayo; para el caso que quedare desierta, se acuerda la segunda subasta para el día 3 de junio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso que resultare desierta, se convoca a tercera subasta el día 1 de julio, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las diez.

Dichas subastas se celebraran bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y concordantes de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar expresamente, que los autos y títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en ellas el rematante.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Vivienda unifamiliar, tipo chalé, de planta baja, con una superficie de 55,56 metros cuadrados, y de planta alta, de superficie 64,65 metros cuadrados, edificada sobre un terreno señalado con el 313 de la urbanización «Roca Grossa» del término de Lloret de Mar, de superficie 694 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.159, libro 143, folio 13, finca 6.049. Valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-El Secretario.-121-D (9451)

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

287/1985-3.ª, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señoría Jara Peñaranda, contra doña Carmen Cespedes Castaño, he acordado por providencia del día de hoy la celebración de segunda subasta pública el día 9 de abril de 1986 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa torre, circundada de jardín, sita en la urbanización «Tres Pins», de la localidad de Llinás del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 875 del archivo, folio 234, libro 24 de Llinás, finca 2.378, inscripción tercera. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez en funciones, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-1.782-C (9479).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/1983, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Hoteles Dos Calas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 22 de noviembre último, la celebración de segunda pública subasta, por lo que respecta a las fincas registrales números 5.354, 5.356, 5.358, 5.352, 5.367, 5.375, 5.376, 5.377 y 5.387, para el día 29 de abril próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; Señalándose primera subasta, por lo que respecta a las fincas 5.365 y 5.366.

Las fincas objeto de primera subasta son:

Primer lote, 16.ª Apartamento o estudio número once, de superficie 36 metros, 60 decímetros cuadrados y 5 metros 70 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cuarto de baño y cocina-comedor, lindante: Al norte, con vuelo del terreno de uso común; al este, con vuelo del terreno de uso común y con el apartamento o estudio número diez de esta misma planta; al sur, con zaguán al pasillo de acceso donde tiene su entrada y con el apartamento o estudio número doce de esta misma planta, y al oeste, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común. Se le asigna un valor privativo en relación al total inmueble de 1,25 por 100.

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 197, finca 5.365, inscripción primera. Sale a subasta por la suma de 2.400.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segundo lote, 17.ª Apartamento o estudio número doce, de superficie 29 metros 15 decímetros cuadrados y 6 metros 80 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo-comedor y cuarto de baño. Lindante: Al norte, con el apartamento o estudio número once de esta misma planta; al este, también con dicho estudio o apartamento número once y parte con el zaguán de entrada al mismo; al sur, el pasillo de acceso

donde tiene su entrada y con el apartamento número trece de esta misma planta, y al oeste, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común. Se le asigna un valor privativo de 1,05 por 100.

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 200, finca 5.366, inscripción primera. Sale a subasta por la suma de 2.400.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Las fincas objeto de segunda subasta son:

Primer lote, 5.^a Apartamento número cuatro, de superficie 69 metros 65 decímetros cuadrados y 12 metros 60 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor, sala de estar y dos habitaciones-dormitorio. Lindante: Al norte, con terraza común; al este, donde tiene la terraza, con terreno de uso común; al sur, parte con el apartamento número tres de esta misma planta y parte con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, parte con terraza común y parte con el local destinado a cuartos trasteros. Se le asigna un valor relativo en relación al total inmueble de 2,50 por 100.

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 164, finca 5.354, inscripción primera. Sale a subasta por la suma de 4.050.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Segundo lote, 7.^a Apartamento número dos, de superficie 52 metros 50 decímetros cuadrados y 13 metros 15 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar, una habitación dormitorio, lindante: Al norte, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada; al este, con el apartamento número tres de esta misma planta; al sur, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común, y al oeste, con el apartamento número uno de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de 1,90 por 100.

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 170, finca 5.356, inscripción primera. Sale a subasta por la suma de 4.050.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercer lote, 3.^a Apartamento número dos, de superficie 52 metros 50 decímetros cuadrados y 13 metros 15 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio, lindante: Al norte, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada; al este, con el apartamento número tres de esta misma planta; al sur, donde tiene terraza, con terreno de uso común, y al oeste, con el apartamento número uno de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de 1,90 por 100.

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 158, finca 5.352, inscripción primera. Sale a subasta por la suma de 3.375.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Cuarto lote, 9.^a Apartamento número cuatro, de superficie 69 metros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, comedor-sala de estar, dos habitaciones-dormitorios y cuarto de baño, lindante: Al norte, con vuelo del terreno de uso común; al este, donde tiene la terraza, también con vuelo del terreno de uso común; al sur, con el pasillo de acceso donde tiene su entrada y con el apartamento número tres de esta misma planta, y al oeste, con el apartamento o estudio número cinco de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo en relación al total inmueble de 2,45 por 100.

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 176, finca 5.358, inscripción primera. Sale a subasta por la suma de 4.050.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Quinto lote, 18.^a Apartamento número trece, de superficie 88 metros 15 decímetros cuadrados y 16 metros 35 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y dos habitaciones-dormitorio, lindante: Al norte, con el apartamento o estudio número doce de esta misma planta y con el pasillo de acceso y con el apartamento número catorce de esta misma planta; al sur, vuelo del

terreno de uso común, y al oeste, donde tiene la terraza con vuelo del terreno de uso común. Se le asigna un valor privativo de 2,95 por 100.

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 203, finca 5.367, inscripción primera. Sale a subasta por la suma de 6.187.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexto lote, 26.^a Apartamento número siete, de superficie 49 metros 20 decímetros cuadrados y 11 metros 25 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio, lindante: Al norte, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número seis de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso, donde tiene su entrada, y al oeste, con el apartamento número ocho de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de 1,85 por 100.

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 227, finca 5.375, inscripción primera. Sale a subasta por la suma de 2.925.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Séptimo lote, 27.^a Apartamento número ocho, de superficie 49 metros 20 decímetros cuadrados y 10 metros 95 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio, lindante: Al norte, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número siete de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso donde tiene su entrada, y al oeste, con el apartamento número nueve de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo en relación al total inmueble de 1,85 por 100.

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 230, finca 5.376, inscripción primera. Sale a subasta por la suma de 2.925.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Octavo lote, 28.^a Apartamento número nueve, de superficie 71 metros cuadrados y 15 metros 45 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, comedor-sala de estar, dos habitaciones-dormitorio y cuarto de baño, lindante: Al norte, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número ocho de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso donde tiene la entrada y con el apartamento número diez de esta misma planta, y al oeste, donde tiene la terraza con vuelo del terreno de uso común. Se le asigna un valor privativo de 2,70 por 100.

Inscrito al tomo 2.213, libro 92 de Bagur, folio 233, finca 5.377, inscripción primera. Sale a subasta por la suma de 2.925.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Noveno lote, 38.^a Apartamento número ocho, de superficie 49 metros 20 decímetros cuadrados y 10 metros 95 decímetros cuadrados de terraza; se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, comedor-sala de estar y una habitación-dormitorio, lindante: Al norte, donde tiene la terraza, con vuelo del terreno de uso común; al este, con el apartamento número siete de esta misma planta; al sur, con el pasillo de acceso donde tiene su entrada, y al oeste, con el apartamento número nueve de esta misma planta. Se le asigna un valor privativo de 1,85 por 100.

Inscrito al tomo 2.226, libro 93 de Bagur, folio 13, finca 5.387, inscripción primera. Sale a subasta por la suma de 2.925.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.194-A (9603).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 387/1984-3.^a, seguidos a instancia del

«Banco Central» Sociedad Anónima», contra don Andrés Rivadulla Buira y doña Marina Gracia Gan, he acordado la celebración de segunda pública subasta, para el próximo día 24 de marzo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, con la rebaja del 25 por 100, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa compuesta de planta baja, desván, sita en Lleida, calle Magin Morera, número 63, antes calle Aribau, sin número; construida sobre un solar de 200 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 100,90 metros cuadrados y estando el resto destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, tomo 303, libro 69 del Ayuntamiento de Lleida, folio 161, finca 8.666, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.781-C (9478).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 427/3.^a de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Consorcio Nacional Hipotecario, representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca especialmente hipotecada por María Dolores Ferrer Riu, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de marzo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con el 25 por 100 de rebaja, o sea, por 2.475.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como, parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Elemento número 64.-Piso sobreático.-Sobreático, puerta segunda, vivienda de la escalera número 8, en la plaza Sanllehy, de esta ciudad, comprendida en el edificio con frente a la avenida Virgen de Montserrat, 19-21; plaza Sanllehy, 8-10, y calle Calseca, en las que forma chaflanes. De superficie construida 69 metros 57 decímetros cuadrados, más terraza de 13 metros 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por el frente, considerando tal el viento de la plaza Sanllehy, o sea, sur, con dicha plaza, mediante terraza y parte, caja de ascensor y escalera; por la derecha, entrando, parte, patios, parte, rellano de escalera donde abre puerta de entrada o, parte, sobreático primera, y parte, con casa números 19-21 de la avenida Virgen de Montserrat; por la espalda, parte, con dicha casa y parte, patio, y por la izquierda, parte, patio y parte, con casa número 10 de dicha plaza. Coeficiente 0,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.132 del archivo, libro 1.127 de la Sección 1.ª, folio 82, finca 63.708, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.783-C (9480).

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.639/1984-C (Sección), promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Rimaca, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.261.628 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que juego se transcribirá especialmente hipotecada, por la demandada, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirá postura alguna, que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.-Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.-Que servirá de tipo para el remate 4.845.611 pesetas, cantidad que ha sido tasada, dicha finca en la escritura de debitorio.

Septima.-Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 8 de abril próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Local comercial 1, de la casa sita en esta ciudad, barrio de «San Gervasio de Cassoles» y calle del Porvenir, número 22; tiene una superficie de 88,17 metros cuadrados. Linda: Frente, porvenir y parte, con rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, con rampa y parte con finca de doña María Perellada; izquierda, parte con vestíbulo y parte con local número 2; fondo, con local número 2; abajo, con planta sótano, y arriba, con planta entresuelo. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes de la total finca de 6,72 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 831, libro 831 de San Gervasio, folio 57, finca número 40.946-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez accidental, Javier Ferrer Mora.-El Secretario.-1.780-C (9477).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 484-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Quemada, contra la finca especialmente hipotecada por «José María de Ventos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y tipo de 16.000.000 de pesetas, los referidos inmuebles, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que las fincas objeto de subasta salen en un solo lote; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que lo es en 16.000.000 de pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 29.572.-Entidad número 2 duplicado, piso entresuelo, puerta 1.ª, en la 1.ª planta alta de la casa con frente a la calle Muntaner, 533-535, del inmueble sito en esta ciudad, calles de Muntaner, 533-535, y del Camp, 70-72, de superficie 209 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Muntaner y parte rellano de escalera por donde tiene entrada; izquierda, entrando, piso entresuelo, puerta 2.ª;

derecha, señora viuda de Miguel Roig, y fondo, casa con frente a la calle Camp.

Tiene una cuota de 2,05 por 100.

Finca número 29.574.-Entidad número 2 triplicado, piso entresuelo, puerta 2.ª, en la 1.ª planta alta de la casa con frente a la calle de Muntaner, 533-535, del inmueble sito en esta ciudad, calles de Muntaner, 533-535, y del Camp, 70-72, de superficie 199 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle Muntaner y parte rellano de escalera por donde tiene entrada; izquierda, entrando, Francisco Mitjans; derecha, piso entresuelo, puerta primera, y fondo, casa con frente a la calle del Camp.

Tiene una cuota del 2 por 100.

Finca número 29.576.-Entidad número 2 cuadruplicado, piso entresuelo, puerta 1.ª, en la 1.ª planta alta de la casa con frente a la calle del Camp, 70-72, del inmueble sito en esta ciudad, calle de Muntaner, 533-535, y del Camp, 70-72, de superficie 216 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo calle del Camp y parte rellano de escalera por donde tiene entrada; izquierda, entrando, señora viuda de Miguel Roig; derecha, piso entresuelo, puerta 2.ª, y fondo, casa con frente a la calle de Muntaner.

Tiene una cuota del 2,15 por 100.

Finca número 29.578.-Entidad número 2 quintuplicado, piso entresuelo, puerta 2.ª, en la 1.ª planta alta de la casa con frente a la calle del Camp, 70-72, del inmueble sito en esta ciudad, calles Muntaner, 533-535, y del Camp, 70-72, de superficie 177 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo valle del Camp y parte rellano de escalera por donde tiene entrada; izquierda, entrando, piso entresuelo, puerta 1.ª; derecha, Francisco Mitjans, y fondo, casa con frente a la calle Muntaner.

Tiene una cuota del 1,75 por 100.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1986.-El Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-1.799-C (9537).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 530-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (pobre), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Cinca Espinosa y doña Erenia Nuñez Cerdán, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 5.200.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Local número 15. Destinado a vivienda; está situado en la planta 4ª o ático; su acceso lo tiene por la escalera del portal número 43, de la calle Luis Puigianer, de Olesa de Montserrat; su puerta es la primera, subiendo de las de este rellano; tiene una superficie de 85 metros 43 decímetros cuadrados, más una terraza de 18 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle Luis Puigianer, frente, vuelo de esta calle; el local 25 y vuelo del patio de luces del local 17; derecha, este y mismo vuelo y el local 25; fondo, caja de dicha escalera, vuelo del patio de luces del local número 5 y finca de Jaime Serra y Josefa Puig, e izquierda, vuelo del patio de luces del local número 5, caja de dicha escalera y el local 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarrasa, al tomo 1.900, libro 115 de Olesa de Montserrat, folio 162, finca número 5.930.

Dado en Barcelona a 24 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—I.174-A (9583)

★

En el expediente de suspensión de pagos, número 397/1985, de la Entidad «Virac, Sociedad Anónima», se ha dictado el siguiente:

Auto.—En la ciudad de Barcelona a 25 de enero de 1986.

Dada cuenta.

Hechos

Primero.—Que declarado en estado de suspensión de pagos de la Entidad «Virac, Sociedad Anónima», fueron convocados los acreedores a la Junta general, que se celebró el día 12 de diciembre último, con la concurrencia de los acreedores de aquélla, cuyos créditos sumaron la cantidad que superó los tres quintos del total pasivo de la deudora, declarándose válidamente constituida la Junta, en la que fue sometida a votación la proposición de convenio formulada por el acreedor don Jordi Casablanca Montañola, que gira comercialmente como «Mobles i Decoracio Casablanca», que hizo suya la representación de la suspensión y que fue votada favorablemente por la totalidad de los acreedores concurrentes, con la adición propuesta por el acreedor don Rafael Azcárate Zubiate, fundada en que al ser par el número de miembros de la Comisión liquidadora, en caso de empate, en la toma de decisiones podría suscitarse el problema de su validez o eficacia, por lo que tal empate de votos será resuelto en favor de aquellos miembros que representen la mayoría de créditos, adición, que, asimismo, hizo suya la representación de la suspensión, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

Proposición de convenio de «Virac, Sociedad Anónima»

Que presenta don Jordi Casablanca Montañola, que gira con el nombre comercial de «Mobles i Decoracio Casablanca», como acreedor de «Virac, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos de la misma, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona, y que somete a la aprobación de los acreedores de la suspensión:

Primero.—Son acreedores de la Entidad mercantil «Virac, Sociedad Anónima», a efectos del presente procedimiento y convenio, los que figu-

rán incluidos como tales en la lista de acreedores formada por la intervención judicial, sin perjuicio de lo establecido en el punto decimotercero de este documento.

Segundo.—«Virac, Sociedad Anónima», satisfará el total importe de sus débitos en un plazo máximo de cinco años, empezando a reintegrarlos a sus acreedores a tenor de un 20 por 100 anual, a contar desde la firmeza del auto de aprobación del convenio.

Tercero.—El pago de cada plazo se verificará durante los treinta días naturales inmediatamente siguientes al vencimiento de cada término, pudiendo, no obstante, la suspensión anticipar en todo o en parte los plazos pactados, e, incluso, los vencimientos posteriores.

Cuarto.—Al objeto de llevar a cabo el control y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la suspensión, que se reflejan en el presente convenio, se nombra una Comisión Interventora constituida por los siguientes acreedores:

1. «Mobles i Decoracio Casablanca», de Jordi-Casablanca.
2. «Catalana de Cerámicas», Sociedad Anónima».
3. Rafael Azcárate Zubiate («Maquises»).
4. Jordi Ubedá Bauto.

Quinto.—Si llegado el vencimiento de cualquier plazo la suspensión no abonase en todo o en parte el importe convenido, los acreedores podrán requerir fehacientemente a la Comisión a que se refiere el apartado anterior de este convenio, a los efectos que se expresan a continuación.

Sexto.—Llegado el caso a que se refiere el apartado anterior, la Comisión nombrada asumirá la representación de la suspensión, a cuyo fin ésta otorgará poderes irrevocables al objeto de que la misma pueda, sin limitación alguna:

- a) Comercializar y administrar los bienes y derechos que forman parte del Activo de la deudora, bien sea directamente o a través de terceros.
- b) Vender en todo o en parte, en junto o por separado, toda clase de bienes y derechos integrantes del Activo de la suspensión, por el precio y condiciones que estime pertinentes, cuando a su libre criterio no sea factible o rentable la explotación de los mismos. En este último caso, el importe de la realización de los bienes de la suspensión lo distribuirá la Comisión entre los acreedores a prorrata del importe de sus respectivos créditos, quienes, en su caso, harán quita del resto que, eventualmente, se es adeudora. Por otro lado, el sobrante que pudiera resultar después de realizados todos o parte de los bienes de la suspensión y pagada la totalidad de la deudora a los acreedores, pertenecerá a la suspensión.
- c) Ejercitar cuantos derechos y acciones de todo tipo puedan corresponder a la deudora, en defensa de los intereses de la masa de acreedores y de la propia suspensión.
- d) Realizar las operaciones mencionadas en nombre de la deudora, constituyendo el testimonio del presente convenio una vez sea firme, documento suficiente para acreditar el legal ejercicio de las facultades concedidas, ante cualesquiera instancias y jurisdicciones sea precisa tal acreditación.
- e) Las facultades reseñadas lo son a título puramente enunciativo y no a título limitativo, por cuanto la Comisión nombrada dispondrá de cuantas sean necesarias en orden al uso y disposición de los bienes que forman parte del Activo de la deudora, en cumplimiento de la función que le viene encomendada en el presente convenio.

Séptimo.—La Comisión nombrada fijará el domicilio que libremente decida para llevar a cabo las funciones que le están encomendadas y de cada sesión que celebre levantará un acta que extenderá el Secretario en un libro llevado a tal efecto.

Los acuerdos serán tomados por mayoría simple de sus miembros, siendo firmes y ejecutivos desde el momento en que se adopten, librándose

las correspondientes certificaciones por el Secretario con el visto bueno del Presidente.

Si algún miembro de la Comisión cesara en el desempeño de sus funciones, por propia decisión o por cualquier otro motivo, los restantes designarán quién sea la persona que haya de sustituirle, la cual deberá reunir, necesariamente, la condición de acreedor.

Octavo.—Las personas jurídicas integrantes de la Comisión serán representadas por la persona física que libremente designen, pudiendo asimismo las personas físicas designadas en este convenio para formar parte de la citada Comisión actuar por sí o por mediación de terceros.

El cambio de la persona designada deberá ser comunicado en su caso a los demás miembros de la Comisión, con un plazo de antelación no inferior a ocho días.

Noveno.—Todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan originado con motivo del expediente de suspensión de pagos se pagarán previamente a los demás créditos.

Décimo.—Mientras se lleva a cabo la ejecución de lo dispuesto en el presente convenio no devengarán intereses, ni pactados ni legales, los créditos contra «Virac, Sociedad Anónima».

Undécimo.—Aprobado este convenio quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Virac, Sociedad Anónima».

Duodécimo.—La aprobación del presente convenio no supone, en modo alguno, novación o modificación de las acciones que competen a cada uno de los acreedores contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores, las cuales podrán usar en cualquier momento y en la forma que estimen oportuna.

Los acreedores podrán aplicar las cantidades que percibieran a cuenta o solución de los títulos de crédito que libremente elijan.

Decimotercero.—Sin perjuicio de lo estipulado en el pacto primero de este convenio, la Comisión de acreedores podrá aceptar como acreedores de «Virac, Sociedad Anónima», a quienes, aun sin figurar en la lista definitiva, acrediten su condición de tales mediante la exhibición de los correspondientes títulos de crédito.

También quedará facultada dicha Comisión para introducir modificaciones, en más o menos, en la cuantía de los créditos de los respectivos acreedores, siempre que tales modificaciones queden debidamente justificadas.

Decimocuarto.—La suspensión y los acreedores para cuanto dimane del presente convenio y del expediente de suspensión de pagos, se someten a la competencia y jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Cuya proposición de convenio fue proclamada con resultado favorable unánime al no haberse hecho uso de la palabra ninguno de los acreedores concurrentes, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurriera el plazo previsto en el artículo 16 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, que ha transcurrido sin haberse formulado oposición.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Que, en consecuencia, y habiéndose cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ley de 26 de julio de 1922, procede aprobar el convenio referido tal como ordena el artículo 17 de la referida Ley.

Su señoría dijo que, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, y por no haberse formulado oposición a la proposición de convenio favorablemente votada en la Junta general de acreedores, celebrada en este expediente en fecha 12 de diciembre último, y que consta transcrita en el hecho primero de esta resolución, y que en lo menester se da aquí por reproducida, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, la cual se aprueba en todas sus partes. Comuníquese este auto, mediante mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia, y participese asimismo, mediante los oportunos despachos exhortatorios, a los demás Jueces de

igual clase de esta capital. Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», fijando otro ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y se acuerda el cese de los Interventores, diez días después de la publicación del presente auto en el periodo antes referido.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4.—Siguen firmas.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona, a 25 de enero de 1986.—El Secretario.—755-3 (9565).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 330/1985-1 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Testor, contra don Pedro Bonet Subirana, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 3 de abril, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Casa en construcción, compuesta de planta baja y un piso, en la calle del Arabal Cortinas, de Vic. Mide su solar, totalmente ocupado por la planta baja, la superficie de 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, tomo 1.127, libro 57, finca 6.682, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 25 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.190-A (9599).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 911/1983-J, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Báez Rodríguez, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 16 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso quinto, puerta primera, de la casa número 1, bloque 9, núcleo II de la ciudad satélite de San Ildefonso de Cornellá, calle Buganvilla, número 2, de superficie 61,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 969, libro 110 de Cornellá, folio 46, finca número 6.966.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas. Saliento a subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Solé.—1.178-A (9587).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.221/1984-1 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Testor, contra «Edificaciones Robega, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 7 de abril, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Departamento 11, casa vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, de 50 metros cuadrados de superficie cada uno. Sito en la calle Estapé, números 13-19, esquina calle Amat, números 10-16, de Sant Cugat del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al folio 107, número 23.098, tomo 796, libro 402, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.189-A (9598).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra don Gustavo Ulliverri Hidalgo, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 29 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la

previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5.—Local comercial, sito en subsuelo, donde están ubicados los departamentos números 3 y 4 y parte del 2, con frente a la avenida de los Pinos, conjunto de viviendas unifamiliares de Arenys de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.031, folio 178, libro 89, finca número 6.872, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.700.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.184-A (9593).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.042/1985-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, litigando al amparo de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 28 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquella y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 16 de la calle San Cayetano, 92, piso 1.º, 4.ª, de la localidad de Rubí; inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.769, folio 127, libro 249 de Rubí, finca número 14.011, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.185-A (9594).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.228 de 1985-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaquin Jbarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Regueiro Veiras y doña Catalina Nieto Ginell, en reclamación de cantidad; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta

pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 2 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca objeto de subasta está valorada en la suma de 4.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Vivienda unifamiliar, comprensiva solamente de planta baja, sita en el término municipal de La Llacuna, barrio de Rofas; edificada, en parte, de una porción de terreno procedente de la heredad Sanahúja, que ocupa la extensión superficial aproximada de 443 metros 10 decímetros cuadrados; ocupando la superficie edificada 80 metros cuadrados, teniendo las terrazas una superficie de 22,75 metros cuadrados, y además un garaje situado debajo de la vivienda aprovechando el desnivel de 20 metros cuadrados; y linda en junto: Norte, en línea de 25,20 metros y en otra línea de 3,45 metros, con resto de finca del señor Albet; sur, en línea de 33,05 metros, con consortes Albalat-Cervera; este, en línea de 17 metros, calle de Baix, y oeste, en línea de 6,08 metros, con el señor Albet, y en línea de 7,40 metros, con Pedro Pujado. Título e inscripción: Pertenece la descrita finca a los consortes don Domiciano Reguero Veirás y doña Catalina Nieto Ginel, por mitad común y pro indiviso, en cuanto al terreno por título de venta que a su favor otorgó don Albert Domènech, mediante escritura autorizada por el Notario de Igualada don Alfonso Rojo de la Revilla, a 17 de agosto de 1979. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.248 del archivo, libro 31 de Llacuna, folio 25, finca 1.506, inscripción primera; y la obra nueva por haberla mandado construir a sus expensas, según consta declarada en escritura autorizada por mí, en el día de hoy, pendiente por tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Barcelona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.186-A (9595).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 361/1985-C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio

Maria de Anzizu Furest, contra don Pedro José Zúñiga Urrutia y doña Josefa Monreal Muniesa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el precio de su avalúo, con la rebaja del 25 por 100, de 5.250.000 pesetas, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 9 de abril, a las once treinta horas—bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores al mismo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 10, de la calle Alt Cam, 14, del sector de «Las Planas», casa con patio o terreno anejo, de la localidad de Olesa de Montserrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 1, al tomo 1.749, folio 50, libro 156 de Olesa de Montserrat, finca número 8.224, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.176-A (9585).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.362/1984, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que está asistida del beneficio legal de justicia gratuita, contra don Francisco Anadón Alonso, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de abril, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, que corresponde al 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla undécima del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.150.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla octava de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

20. Piso ático, puerta segunda, destinado a vivienda, de la casa sita en San Juan Despi, calle Buen Viaje, 13; ocupa una superficie de 84 metros 74 decímetros cuadrados y linda: Frente, rellano de la escalera, patio central de luces y el departamento puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, doña Josefa Gres; izquierda, departamento puerta primera de la misma planta y fondo, finca de don Jaime Baixeras. Coeficiente 4,540 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.302, libro 115 del Ayuntamiento de San Juan Despi, folio 80, finca número 8.281, inscripción quinta de hipoteca.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—1.177-A (9586).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento-sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio, contra «Terán, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 23 de mayo, en su hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.191.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo dispuesto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de la subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero. Y que tales licitadores aceptan en todo caso las condiciones a que se refiere la regla octava del indicado precepto legal antes invocado.

Finca objeto de subasta

Unidad 77. Piso sexto, puerta segunda, situado en la séptima planta de la escalera B, de la calle Badal, números 20-22, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 3, tomo 1.704, libro 838, folio 36, finca 40.800.

siendo la inscripción segunda de la hipoteca constituida a favor de la actora.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-1.197-A (9606).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 296/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Castells Vall, contra Ana Tudela Martínez, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Entidad número 23.-Piso 3.º, puerta 2.ª, de la escalera C del edificio denominado «Formenter-7», sito en el término de Sitges, paseo Marítimo, número 450. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 692 del archivo central, libro 157 de Sitges, folio 187 vuelto, finca número 9.220.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.º piso, de esta ciudad, el próximo día 30 de mayo del corriente año, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.181-A (9590).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones de Vejez y de Ahorros contra don Antonio Pico Oro y otra, Autos 205/1984-1.ª, por cuantía de 4.002.352 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello

el día 28 de abril próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 6.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente

Local destinado a vivienda. Piso primero, puerta segunda, del edificio denominado «Bec d'Or», con frente a una calle sin nombre, abierta en la urbanización de «Garraf II», sin número, sobre el solar número 10 de la manzana número uno, del término municipal de Sitges, a la que se accede desde el rellano de la escalera mediante un porche y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie de 105 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y Geltrú, al tomo 967, libro 202 de Sitges, folio 127, finca número 11.745, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.191-A (9600).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 479/1984-1.ª, a instancias del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Magin Carreras Parera, por cuantía de 2.019.412,68 pesetas; en el que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 29 de abril próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del 75 por 100 de la suma de 3.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente

Casa con frente a la calle La Granja, número 5, barrio de Monistrol de Noya, lugar conocido como Molino Romeu, del término de San Sadurn de Noya, compuesta de planta baja destinada a almacén, que ocupa 250 metros cuadrados, y una planta elevada destinada a vivienda, de superficie 130 metros cuadrados; integrada de comedor,

cocina, baño, aseo, tres dormitorios y dos terrazas: Una anterior, de 50 metros cuadrados, y otra superior, de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 634 del archivo, libro 36 de San Sadurn de Noya, folio 120, finca número 2.101, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.192-A (9601).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 30/1985, 1.ª, a instancia del Procurador don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros contra don Hilario de la Iglesia Bermejo; autos por cuantía de 719.928 pesetas; en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 28 de abril próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.750.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Todo licitador que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente

Departamento número 1 o sótano de la casa número 6, de la calle Libélulas, de esta ciudad; consta de local comercial; comunicado con la casa colindante número 8 de la misma calle, ocupa una superficie de 135 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.088, al folio 70, libro 395, finca número 27.540.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.193-A (9602).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.180/1984-1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Freman, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle

Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda cuarto, novena, de 85,67 metros cuadrados. Linda: Frente, su acceso, rellano hueco escalera y patio de luces; espalda, donde tiene terraza, sector posterior del edificio; derecha, entrando, dicho patio y finca de don Juan Gisbert; izquierda, hueco de escalera y cuarto primera. Coeficiente: 2,34 por 100. Inscripción: Tomo 2.096, libro 1.045, folio 177, finca 63.385.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.196-A (9605).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Antonio Ollé Jorba y otra. Autos 502/1985-1.ª, por cuantía de 10.000.000 de pesetas, en el que por provido de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 29 de abril próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 20.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

Rústica. Porción de terreno, sita en término de Marsá, partida «Verinchell», avellanos, almendros, viña, bosque y huerto, que afecta una forma irregular y tiene una cabida de 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas, en parte de la cual hay edificada una vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas altas y un estudio, con una superficie construida de 499 metros 52 centímetros cuadrados, y un garaje y bodega, en la planta bajo del mismo edificio principal, con una superficie construida de 124 metros 21 decímetros cuadrados, cubierta toda la finca de teja árabe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 550, libro 20 de Marsá, folio 85, finca número 1.494, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.198-A (9607).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 604/1985-F (C) de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador Joaniguet, contra Jorge Martínez Farré y Rosario Farré Sinisterra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Casa en Manlleu, avenida de Roma, número 160, que consta de planta baja y dos plantas altas.

Inscrita al tomo 1.036 del libro 102 de Manlleu, folio 247, finca número 3.758 del Registro de la Propiedad de Vic.

Tasada en 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 y 3 -4.º piso- de esta ciudad, el próximo día 24 de abril del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.182-A (9591).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo 139/1984-J, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez

y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Parés Prat y otros, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 2 de mayo próximo con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y el día 2 de junio próximo, sin sujeción a tipo; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son:

Los derechos de traspaso o cesión de los puestos números 83 y 84 (pabellón B) del Mercado Central de Frutas y Hortalizas (Mercabarna), valorados en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1986.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.179-A (9588).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 351/1985-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña contra Carmen Roca Martín, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta, el día 10 de abril, a las once y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca de la calle Penedés, número 21, manzana 20, sección Las Planas, de la localidad de Olesa de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa al tomo 1.751, folio 170, libro 158 de Olesa de Montserrat, finca número

8.362, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 9.600.000 pesetas. Y en esta segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de valoración.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—1.175-A (9584)

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/1985-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Relax Promociones Urbanísticas, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de hoy, la celebración de primera y pública subasta y precio de tasación, el día 9 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes. El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Finca 74, del conjunto de edificaciones compuesto de tres bloques denominados B, C y D, levantado en la manzana formada por las calles de Trafalgar, de la Aduana, del Monte y de Narciso Monturiol, en el pueblo de San Juan de Vilasar, de esta provincia. Piso sexto, puerta primera, de la escalera número 8, en el bloque C de dicho conjunto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.892, libro 133, folio 213, finca 6.236, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.188-A (9597).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571/1985-HM, instado por don Eduardo Chimeños Vallverdú, contra don José María Juliá Buscarons, he acordado, por providencia de fecha 29 de enero de 1986, la celebración de primera, en quiebra, y pública subasta, el día 3 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 50 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Finca número 42 de la calle San José, 71, antes 35 (solar), de la localidad de Vilasar de Mar,

inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 640, folio 38 vuelto, libro 48 de Vilasar de Mar, finca número 42, inscripción novena; valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Barcelona, 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—736-3 (9546).

★

Don Julio Aparicio Carreño, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.014/1985-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga de pobre), contra don Benito Cánovas Martí y doña Angustias Rubio Alcaína; he acordado, por providencia de fecha 29 de enero de 1986, la celebración de primera, por todo su valor y término de veinte días, pública subasta, el día 8 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Finca número 12.700 de la vivienda unifamiliar en el término de Pineda de Mar, lugar conocido por Dalí de Calella, calle Tossa, número 22; piso de dos plantas, de la localidad de Pineda de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.141, libro 186 de Pineda de Mar, finca número 12.700, inscripción tercera; valorada en la cantidad de 6.350.000 pesetas.

Barcelona, 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.173-A (9582).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 116/1985-B, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Manuel Larios Castillo y doña María Rosario Mora Bosa, por proveído de este día, se ha acordado la celebración de la tercera y pública subasta, de la referida finca, por término de veinte días y por el precio que se dirá, señalándose para el remate el próximo día 5 de junio, a las once horas, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en el piso primero, puerta primera, de la calle Caoba, número 5, de la ciudad satélite, de San Ildefonso de Cornellá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 111 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 34, finca número 7.050.

Valorada en la suma de 1.800.000 pesetas, y sin sujeción a tipo, por tratarse de la tercera subasta.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—1.195-A (9604).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.452/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Nuria Serres Sancho, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 28 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, puerta primera, de la casa sita en Lleida, calle del Caconge Bragulat, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 566, libro 190, folio 183, finca número 17.946, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—1.180-A (9589).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 210/1984-2.ª, promovidos por Caja Privada de Crédito Cooperativo, representada por el Procurador señor Montero, contra don Luis Oliver Alvarez y otra, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el día 2 de abril, a las doce horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 28 de abril, a las doce horas, y sin tampoco hubiera licitadores, se señala el día 26 de mayo, a las doce horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

El bien objeto de subasta es

Urbana: Entidad número 3. Vivienda, piso 3º, ubicado en la casa aislada a cuatro vientos, sita en esta ciudad de Barcelona, con frente al paseo de la Bonanova, en donde está señalada con el número 63 bis; valoración, incluida vivienda, plaza de parking y trastero, de 18.530.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—734-3 (9544)

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1985-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Jac. Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, por el precio de valoración, el día 7 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es

Finca sin número de la calle Ramón y Cajal, kilómetro 609, hectómetro 5, a 300 metros de la autopista A-2 de la carretera nacional, planta baja o 1.ª del edificio industrial de la localidad de Molins de Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.445 del archivo, folio 166, libro 98 de Molins de Rey, finca número 6.382, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de enero de 1986.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—1.187-A (9596).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.501/1984-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga por pobre), contra «Layetana Unión, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 3 de febrero de 1986, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 8 de abril, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que

la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son

Primer lote: Finca número 2 de la calle Buedas, 64, y sin nombre, 7 y 9, pisos bajos, A, de la localidad de Arenys de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 740, folio 173, libro 68, finca número 3.315. Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 3 del inmueble sito en Arenys de Mar, piso bajos, B, en la planta baja de dicha casa. Inscrita al tomo 740, libro 68, folio 176, inscripción primera, finca número 5.316. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Tercer lote: Entidad número 26 del inmueble sito en Arenys de Mar, calle Duedas, 64, y calle sin nombre, 7 y 9, piso bajos, C, en la planta baja de dicha casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 740, libro 68, folio 245, finca 5.339, inscripción primera. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Barcelona, 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.183-A (9592).

BERJA

Edicto

Don Salvador Castañeda Bocanegra, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 458/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Ruiz Montoya, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que después se dirán.

Se ha señalado para la primera subasta el día 15 de abril y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, servirá de tipo para la misma el de tasación de los bienes; y en prevención de que no hubiera postores, se señala para el remate de la segunda subasta el día 20 de mayo y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma el de tasación, rebajado en un 25 por 100; y también para el caso de que no hubiera postores, se señala para el remate de la tercera subasta el día 17 de junio y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando estos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción, pudiendo los postores hacer los correspondientes remates en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Cuarta parte indivisa de un trozo de tierra en pago de Nejite, término de Berja, que mide 25 metros cuadrados o 25 centiáreas, y en la que existe un algarbe con pilanillo para abrevadero. Inscrita al folio 4 del libro 238, finca número 15.335.

Valorada en 50.000 pesetas.

2. Trozo de tierra de secano en término de Berja, paraje de Nejite, que mide siete celemines, o sea, 21 áreas y 98 centiáreas. Inscrita al folio 7, libro 238, finca 15.336.

Valorada en 450.000 pesetas.

3. La nuda propiedad de un trozo de tierra de secano en término de Berja, pago de Nejite, con algunos almendros, de cabida 11 celemines, o sea, 34 áreas 54 centiáreas. Inscrita al folio 13, libro 238, finca 15.339.

Valorada en 700.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de tierra laborable y montuosa, en la que arraigan 423 almendros, el paraje de Lorca, Rincón de María Lillo, término de Berja, con una superficie de dos hectáreas 44 áreas 92 centiáreas. Inscrita al folio 116 vuelto del libro 200, finca 10.246.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de un secano en el paraje de María Lillo, sitio de los Cuatro Corrales, conocido por el nombre de Secano Colorado, término de Berja, con una superficie de una hectárea 88 áreas 36 centiáreas. Inscrita al folio 72, libro 261, finca 18.623.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Una hacienda compuesta de casa cortijo, con un corral y un ensanche de secano a su espalda y un paso a su derecha y varios bancales de tierra de riego de la Fuente del Almez, por el brazal del tablón, todo ello situado en el paraje de Nejite, término de Berja, con una superficie la casa cortijo de 153 metros cuadrados, el ensanche de secano 43 metros y 12,5 decímetros cuadrados, y la tierra de riego 47 áreas 10 centiáreas, hoy todo puesto de parras menos unos tres celemines, que están de naranjos. Inscrita al folio 106, libro 257, finca 8.191.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

7. La nuda propiedad de ocho celemines, iguales a 25 áreas y 12 centiáreas de tierra de riego de la Fuente del Almez, situado en el tablón de la vega y término de Berja, que es parte de la hacienda denominada «Cortijo de Sabuco», con una parte de cortijo que mide 183 metros cuadrados. Inscrita al folio 9 vuelto, libro 106, finca 3.246.

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Berja a 30 de enero de 1986.—El Juez, Salvador Castañeda Bocanegra.—El Secretario.—1.768-C (9468).

BILBAO

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 662/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, contra don Tomás Pedruzuela Pérez y doña Araceli Rodríguez Cuenca, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Que pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Piso 4.º izquierda de la casa número 3 de la calle Villaodocta, barrio de Algorta, el cual tiene

uña superficie útil de 67 metros 61 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1986.-El Juez. Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-1.213-A (9622).

CORDOBA

Edicto

Don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 324/1985, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Sánchez Sillero, mayor de edad, casado y vecino de Montemayor, y por providencia de este día, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que luego se describe, señalándose:

Primera subasta: El 17 de marzo de 1986, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El 14 de abril de 1986, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El 9 de mayo de 1986, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.-Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-El tipo de subasta será: Para la primera, el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se expresará: para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo correspondiente respecto de la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.-Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes y anteriores, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, y también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Urbana.-Solar, antes casa, marcado con el número 9, antes 11, de la calle Vega, de la villa de Montemayor. Mide 104 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Agustín Expósito; por la izquierda, con la de don Francisco Mata Mata, y por el fondo, con don Salvador Carmona Vargas y con don Juan Madera Luque. Inscrita al folio 162, libro 76 de Montemayor, finca número 4.085, inscripción cuarta. En el momento de constitución de la hipoteca se estaba construyendo sobre dicho solar una vivienda de dos plantas, subvencionada, cuya construcción, una vez finalizada, modificaría la estructura física de la finca así: Casa marcada con el número 9 de la calle Vega, en la villa de Montemayor, con 104 metros cuadrados, compuesta de dos plantas, la baja con acceso de entrada, estar, pasillo, comedor, cocina, patio y un dormitorio con ropero, y la alta con pasillo, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Ambas plantas se comunicarían con una escalera interior. Linda: Por la derecha, entrando, con la de don Agustín Expósito; por la izquierda, con la de don Francisco Mata Mata, y por el fondo, con don Salvador Carmona Vargas y don Juan Madera Luque. Tipo de subasta pactado: 899.200 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Eduardo Baena Ruiz.-El Secretario.-1.751-C (9454).

FIGUERES

Edicto

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Figueres.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 249/1984, instado por «Frida, Sociedad Anónima», contra Argentina Pérez Inarejo y Benjamín Sánchez Lázaro, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 1 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Urbana.-Casa chalé con su terreno adjunto, en término municipal de Marratxi, denominada «Tanca de Serveit». Mide en total una cuarterada, equivalente a 71 áreas tres centiáreas, aproximadamente, constando lo edificado de planta baja y torre de vistas. Comprende dicha planta baja un recibidor, estar, comedor, cocina, distribuidor, tres dormitorios, aseo, baño, terraza y garaje y una escalera exterior que comunica dicha planta baja con la torre de vistas. Ocupa lo edificado en planta baja unos 134 metros. Inscrita al tomo 4.574, libro 192 de Marratxi, finca 7.444-N.

Valorada en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Figueres a 28 de enero de 1986.-El Juez. Juan Ignacio Medrano Sánchez.-El Secretario.-1.800-C (9538).

GIJON

Edicto

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 558 de 1985, promovidos a instancia de doña María Jesús Muslera del Valle, contra don Florentino Jesús Rivero Fernández y doña Oliva Álvarez Areces, mayores de edad, casados, vecinos de Gijón; con domicilio en Monteana, bloque 5-A, cuarto, D, acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, las diez de la mañana del próximo día 15 de abril de 1986, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la fecha del presente edicto hasta la fecha señalada para el remate pueden hacerse posturas por escrito, depositándose junto a aquél, en el Juzgado, el importe de la consignación.

Bien objeto de subasta

Departamento número 100, Piso 4.º A, según título, y D subiendo por la escalera: está situado en la planta 4.ª del bloque número 5 del grupo de viviendas construido por Ensidesa, en la parroquia de Monteana, en Gijón. Linda: Mirando, desde el frente al portal del bloque, por su frente, con finca de donde se segregó el solar ocupado por el edificio y que es resto de la matriz; izquierda, en línea quebrada, con escalera y finca resto de la matriz, a la que abre tres huecos; derecha, en línea quebrada, con la misma finca resto de la matriz, a la que abre tres huecos; por el fondo, resto de la matriz y piso B de la misma planta y bloque. Mide, según el título, 76 metros 67 decímetros cuadrados de superficie útil y 90 metros 98 decímetros cuadrados de superficie construida. Tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble para los gastos y elementos comunes del 0,929 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, libro 1.270, folio 70, finca 1.802, Sección Segunda A.

Dado en Gijón a 28 de enero de 1986.-El Juez. José Luis Seoane Spiegelberg.-El Magistrado.-1.792-C (9531).

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.675/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Clara Aragón Pineda, doña Joaquina del Prado Aragón y don Emilio del Prado Aragón.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, la finca hipotecada que se reseña, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 26 del próximo mes de marzo de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 24 del próximo mes de abril de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 23 del próximo mes de mayo de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso 3.º A del edificio en esta capital, en carretera de Málaga a Granada, o carretera de

Bailén, número 15, destinado a vivienda. Mide 98 metros 20 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 84,66 metros cuadrados. Según el Registro tiene el número 25.441 y se encuentra señalado con el número 14.

Valorado en 1.399.500 pesetas.

Dado en Granada a 27 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.209-A (9618).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 721/1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 1 de abril, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 30 de abril, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebraría el día 30 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso en la planta 3.ª general, letra A, del edificio sito en Guadix, en la carretera de Murcia, sin número. Mide 83 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera; derecha, meseta de escalera y Juan Romero Romero; izquierda, carretera de Murcia, y fondo, derecho de vuelo que pertenece a Juan Pérez Medialdea. Se halla inscrita en el Registro al tomo 1.561, libro 289, folio 760, finca 17.775. Ha sido valorada a efectos de subasta en 657.400 pesetas.

Dado en Granada a 28 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.207-A (9616).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 709 de 1985, promovido por doña Patrocinio Entrena Abril, de su esposo, don Rafael Guadix Ruiz, nacido el día 24 de abril de 1932 en Montefrío, hijo de Luis y Purificación, el que tuvo su último domicilio en Churriana de la Vega, en calle Monserrat, el que se ausentó en el mes de junio de 1970 a Francia, siendo la última noticia tenida de él en carta del Consulado de España en Lille, de fecha 18 de mayo de 1971, lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a 28 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.394-E (9526).
1.ª 19-2-1986

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 8 de abril, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 8 de mayo, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebraría el día 9 de junio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subastas y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso tipo C, destinado a vivienda, con una superficie construida de 105 metros cuadrados más 84 decímetros cuadrados, y está situado en la planta 5.ª del edificio de esta capital, en la barriada de la Paz, bloque 25. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 930, folio 139, finca número 45.458. Ha sido valorado a efectos de subasta en 1.032.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.205-A (9614).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1550/1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 8 de abril, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta: (En su caso). Se celebrará el día 8 de mayo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: (En su caso). Se celebraría el día 9 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 10 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y graváme-

nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1.ª Piso derecha, tipo C, con entrada por el portal primero, sito en la planta baja del bloque A, del edificio sin número, del paraje de Los Angeles, de la ciudad de Loja, con una superficie construida de 103 metros 30 decímetros cuadrados. Ha sido valorado a efectos de subasta en 444.500 pesetas.

2.ª Piso 4.º derecha, tipo E, sito en la planta 4.ª del bloque H del edificio sin número, del paraje de Los Angeles, de la ciudad de Loja, con una superficie construida de 140 metros 61 decímetros cuadrados. Ha sido valorado a efectos de subasta en 605.100 pesetas.

Dado en Granada a 29 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.208-A (9617).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 678/1982, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra «Cerámica del Carro, Sociedad Limitada».

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 9 del próximo mes de abril de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 12 del próximo mes de mayo de 1986, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 11 del próximo mes de junio de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cedérol a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Haza de tierra de cabida una hectárea 47 áreas 30 centiáreas, en el sitio Camino de Jabalquinto. Inscrita al libro 343, tomo 1.050, folio 9, finca número 20.886. Valorada en 10.230.000 pesetas.

Dado en Granada a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.210-A (9619).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de

este Juzgado segunda y, en su caso, tercera subasta para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 536/1984, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, haciéndose saber a los licitadores:

Segunda subasta: Día 2 del próximo mes de abril, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 30 del próximo mes de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fue el 75 por 100 de la valoración.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

- Piso 1.º, letra D, situado en la planta 2.ª, con acceso por el portal y escalera 2. del edificio del complejo residencial «Mirasierra», situado en el camino bajo de Huétor, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 95 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano y escalera; derecha, calle sin nombre; izquierda, piso letra C, y espalda, piso letra C. Ha sido valorado a efectos de subasta en 1.732.500 pesetas.

Dado en Granada a 31 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.206-A (9615).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1.219 de 1983, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra otros y don Gonzalo Ollarte Cullen, mayor de edad, casado, comerciante y de esta vecindad, calle Mas de Gaminde, 11, y Plan de Loreto, 22, Tafira, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado, señalándose para los días 28 de febrero, 31 de marzo y 28 de abril, todas ellas a las once horas, y por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, librándose edictos que han sido publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de enero actual y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 15 de enero del presente año; y habiendo sufrido error en la descripción del apartado b) de los bienes inmuebles, habiendo consignado que su parte 25 por 100 del 80 por 100 pro indiviso de la finca descrita, se hace saber: Que en realidad es el 25 por 100 del 88 por 100 pro indiviso de la finca descrita.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.-El Secretario.-2.395-C (12421).

Don Angel Guzmán Montesdeoca Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 815/1984, sobre reclamación de 3.944.802,76 pesetas, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra don Juan Carlos Labeid Ferrah, mayor de edad, casado y en ignorado paradero, se acordó sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados al demandado, señalándose para los días 6 de marzo, 8 de abril y 8 de mayo, a las once horas, y por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, lo que se anuncia mediante edictos de fecha 29 de enero pasado. Y habiendo sufrido error en una de la descripción y omitido un lindero de otra de las fincas se subsanan haciendo constar lo siguiente: Que el lindero de la finca urbana Pl «sur o espalda, con calle de la urbanización». Y que la finca urbana número 1 constaba doscientastresavav partes, siendo en realidad «2/103 avas partes».

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de febrero de 1986.-El Magistrado-Juez, Angel Guzmán Montesdeoca Acosta.-El Secretario.-2.394-C (12420).

LOJA

Edicto

Don José María Benavides Sánchez de Molina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Loja y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 234/1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio González Ramírez, contra otros y doña Elisa Madrid Ruiz, todos ellos vecinos de Loja, con domicilio en calle Real, número 13, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en cuyas actuaciones, por Resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se dirán.

Para la celebración de dicha segunda subasta se ha señalado el día 7 de abril y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-Que servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de las fincas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo antedicho, din cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Tercero.-Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

Como de propiedad de doña Elisa Madrid Ruiz: Urbana. Casa número 17, antes 13, de la calle Real, parroquia de la iglesia Mayor, de esta ciudad de Loja; consta de cuatro cuerpos de alzada, tres de fondo y huerto; ocupa una superficie de 1.384 metros cuadrados, y linda: Derecha,

entrando, casas de don Rafael García Marín y doña María Muñoz Jiménez, otra de la Compañía Telefónica Nacional de España, y espalda, la calle Antequera, por donde tiene un postigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 272, libro 136, folio 112, finca número 2.361, inscripción séptima. El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 11.205.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña María Elisa Valverde Madrid:

Urbana. Casa número 9, de la calle Duque de Valencia, parroquia Santa María de la Encarnación, de esta ciudad de Loja; consta de tres cuerpos de alzada y tres de fondo; ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, casa de don José Manuel Vázquez del Rey Cabello; izquierda, otra de don Cristino Gámiz Jiménez, y espalda, la de don Manuel Ocaña Fernández. Pisa en parte sobre esta casa la colindante de don José Manuel Vázquez del Rey Cabello, en un sótano que tiene una superficie de 23 metros 80 centímetros cuadrados, siendo su ancho de 2 metros 80 decímetros y su fondo de 8 metros 50 centímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja al tomo 56, libro 23, folio 39, finca número 3.423, inscripción tercera. El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 5.621.523,54 pesetas.

Como de propiedad de don Antonio Valverde Madrid y doña Carmina Pinilla Cuesta:

Urbana. Casa situada en la calle Real, de la ciudad de Loja, marcada con el número 13 moderno, compuesta de tres cuerpos de alzada, tiene de fachada 33 pies 8 pulgadas y su centro, sin los corrales, le corresponden 23 pies. Se practicó nueva medida resultando tener 9 metros de fachada por 18 y medio pies de fondo, o sea, 166 metros cuadrados y medio; y linda: Derecha, saliendo, casa de los señores Escribano García; izquierda; la de don Rafael García Marín, y, por la espalda, con la de los citados señores Escribano García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja el antetítulo al tomo 61, libro 27, folio 56, finca número 4.006, inscripción tercera. El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para esta finca es de 11.205.000 pesetas.

Dado en Loja a 10 de enero de 1986.-El Juez, José María Benavides Sánchez de Molina.-El Secretario.-1.802-C (9540).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.293/1981, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra don Juan José Antúnez Bautista y doña Felicidad Ramos Gallego, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en segunda subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 25 de marzo de 1986, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura inferior a la cantidad de 2.250.000 pesetas, resultado de rebajar en un 25 por 100 el valor en que fue tasada.

Segundo.-Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca:

Urbana. Número 88. Vivienda lera B, situada en la planta undécima, sin contar la de sótano y baja del edificio denominado bloque II, sito en Coslada, dentro de la manzana I del polígono de viviendas «Valleaguado», calle B, sin número de gobierno. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, tres dormitorios, terraza y terraza-tendedero. Tiene una superficie útil de 82 metros y 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zaguán, hueco de ascensores, vivienda letra C de la misma planta y vuelo de la Sala de Juntas de los bloques 1 y 2; izquierda, entrando, resto de solar sin edificar y vuelo de la citada Sala de Juntas; derecha, la vivienda letra A de esta misma planta, y fondo, resto de solar sin edificar. Cuota: 1.9756 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al sitio, digo, al folio 67 del tomo 703 del archivo, libro 197 de Coslada, finca 16.458.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente que firmo en Madrid a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.758-C (9461).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 1.205/1982-S, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don Federico Alegre Carrillo, doña Manuela Aguirre Hernández, doña María Fernández Arjona Alameda y don Félix Gómez Núñez, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Relación de fincas que forma el conjunto compuesto por cinco bloques, al sitio de Pino o Pintado, en término municipal de Maqueda, y cuya descripción y situación son las siguientes:

Vivienda letra B de la planta baja, del bloque número 1, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 200, finca número 3.866, inscripción primera.

Vivienda primero, letra A, del bloque número 1, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 202, finca número 3.867, inscripción primera.

Vivienda segundo, letra A, del bloque número 1, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 206, finca número 3.869, inscripción primera.

Vivienda segundo, letra B, del bloque número 1, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 208, finca número 3.870, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta baja, del bloque número 2, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 213, finca número 3.872, inscripción primera.

Vivienda letra B de la planta baja, del bloque número 2, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 215, finca número 3.873, inscripción primera.

Vivienda primero, letra A, del bloque número 2, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al

tomo 600, libro 46, folio 217, finca número 3.874, inscripción primera.

Vivienda segundo, letra A, del bloque número 2, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 221, finca número 3.876, inscripción primera.

Vivienda segundo, letra B, del bloque número 2, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 223, finca número 3.877, inscripción primera.

Vivienda letra B de la planta baja, del bloque número 3, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 230, finca número 3.880, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta baja, del bloque número 3, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 228, finca número 3.879, inscripción primera.

Vivienda primero, letra A, del bloque número 3, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 232, finca número 3.881, inscripción primera.

Vivienda segundo, letra A, del bloque número 3, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 236, finca número 3.883, inscripción primera.

Vivienda segundo, letra B, del bloque número 3, que forma parte del mismo conjunto, inscrito al tomo 600, libro 46, folio 238, finca número 3.884, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta baja, del bloque número 4, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 244, finca número 3.886, inscripción primera.

Vivienda letra B de la planta baja, del bloque número 4, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 246, finca número 3.887, inscripción primera.

Vivienda primero, letra A, del bloque número 4, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 600, libro 46, folio 248, finca número 3.888, inscripción primera.

Vivienda primero, letra B, del bloque número 4, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 643, libro 47, folio 1, finca número 3.889, inscripción primera.

Vivienda segundo, letra A, del bloque número 4, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 643, libro 47, folio 3, finca número 3.890, inscripción primera.

Vivienda segundo, letra B, del bloque número 4, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 643, libro 47, folio 5, finca número 3.891, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta primera, del bloque número 5, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 643, libro 47, folio 13, finca número 3.895, inscripción primera.

Vivienda primero, letra B, del bloque número 5, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 643, libro 47, folio 15, finca número 3.896, inscripción primera.

Vivienda segundo, letra B, del bloque número 5, que forma parte del mismo conjunto, inscrita al tomo 643, libro 47, folio 19, finca número 3.898, inscripción primera.

Valoradas en la suma de 21.183.000 pesetas.

De las fincas antes descritas, la superficie, así como los linderos de cada una de ellas, se encuentran unidos a los autos.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—740-3 (9550).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 923/1984, a instancias del Procurador señor Aragón, en nombre del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luna de la Paz y don Mariano García Gastón, sobre el pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda

vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Número dos.—Piso bajo, letra C, situado en la planta baja del edificio I-12, en el núcleo residencial Eugenia de Montijo «Unidad Sur», que es hoy el número 81 del parque Eugenia de Montijo, de Madrid, Carabanchel Alto. Tiene una superficie de 69 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, cocina, baño y tendedero. Linda: Norte, el edificio O-1 de la propia urbanización y en parte el piso letra D de la misma planta; sur, caja y rellano de escalera por donde tiene su acceso y en parte el piso letra D de la misma planta; este, zona de la finca matriz destinada a patios y jardines de la urbanización, por donde abre cinco huecos, uno de ellos mediante tendedero, y oeste, el piso letra D de la misma planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 439, folio 232, finca número 32.526, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.970.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—753-3 (9563).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 703/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Ortiz Solórzano y Arbex contra «Castañer Ortiz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien contra el que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 5.º, derecha, despacho veinte, en esta capital, el próximo día 20 de marzo del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 140.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Buque de carga denominado actualmente Villafra, antes Astene 97, de las características siguientes: Dimensiones: Esloza cubierta de arqueo, 79,66 metros; manga fuera fuera, 14 metros; puntal de construcción, 9,98 metros; puntal de bodega, 6,72 metros; calado máximo a popa, 4,542; a proa, 3,638. Tonelaje: Total registro bruto, 2.334,33 toneladas; descubierto, 1.279,78 toneladas; neto, 1.054,55 toneladas; carga máxima peso muerto, 2.257 toneladas; desplazamiento en máxima carga, 4.141 toneladas; disco franco babor para agua dulce, 120 milímetros; franco bordo para verano en mares tropicales, 1.820 milímetros; franco bordo para invierno, 2.060 milímetros; franco bordo para invierno en el Atlántico-Norte, 2.111 milímetros. Máquinas. Clase: Un motor marca «Elcano Gotaverken»; constructor: «Empresa Nacional Elcano Manises». Fuerza: 2.500 Bhp velocidad máxima y a media carga, 14.412 calderas, capacidad tanque principal combustible, 192 toneladas, consumo combustible por singladura, 6,3 toneladas. Construcción: Material casco acero. Año de construcción: 1963-1964. Punto construcción: Sevilla. «Astilleros Nacional Elcano de la Marina Mercante». Abanderamiento: fecha 26 de septiembre de 1967, procedencia española; nombre que tenía «Astene 97», patente de navegación número 6.576/1967, expedida en Madrid, el día 15 de diciembre de 1967, dicho buque cuya distintiva es EFBU está matriculado en la Capitania del Puerto de Sevilla al folio 103, lista segunda, encontrándose inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Sevilla al tomo octavo del libro de buques, folio 102, hoja 372.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 14 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.756-C (9459).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 988 de 1978-H, de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Urtate, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1986, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de abril de 1986, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de mayo de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Pesquero con casco de acero, denominado «Texingurri», construcción número 77 de «Astilleros Ardad, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes: Esloza entre perpendiculares, 32,50 metros. Manga de trazado, 6 con 90 metros. Pintal de construcción, 3 con 90 metros. Toneladas registro bruto, 251. Inscrito en el Registro mercantil de Guipúzcoa el buque al libro 47 de buques, folio 76, hoja número 1.353, inscripción primera, que ha sido tasado a efectos de subasta en la cantidad de 36.600.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—1.755-C (9458).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada que se tramitan en este Juzgado bajo el número 923 de 1983, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Capital Inversiones y Rentabilidad, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Juez señor Saavedra Ruiz.—Madrid, 17 de enero de 1986.

Dada cuenta el precedente aviso de recibo, únese a los autos de su razón y como se tiene solicitado, procedase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de quince días, de la finca hipotecada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 4 de abril, 9 de mayo y 13 de junio del presente año, respectivamente, y todas a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de 12.000.000 de pesetas, para

la primera: con rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Comunidad y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se observará lo previsto en el artículo 1.500 de la LEC.

Notifíquese esta Resolución a la actual titular registral «Julio 74, Sociedad Anónima» en la persona de su representante legal, cuya notificación se llevará a cabo por correo certificado con acuse de recibo en la propia finca hipotecada.

Lo mandó y firma S. S.^a de que doy fe.—Juan Saavedra.—Ante mí.—José Luis Pérez.—Firmado y rubricado.»

Finca que se subasta

En Madrid, piso primero, de la casa número 47, de la calle Conde de Peñalver. Urbana.—Piso primero o departamento situado en la fachada principal de la planta primera, sin contar la de sótano, y baja de la casa, en Madrid, en la calle del Conde de Peñalver, número 47. Dicho piso es el departamento número 2, de la casa. Tiene seis huecos a la calle, seis al patio número 2, seis al patio número 4, dos al patio número 5 y cuatro al patio número 6. Ocupa una superficie de 633 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—737-3 (9547).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.300 de 1985, por Caja Privada de Crédito Sociedad Cooperativa contra doña Nieves Morla Siles, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de abril próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. Finca que se subasta:

Departamento número 10, en la planta primera (número 14 de orden general) de la casa número 7 de la plaza del Conde de Valle Suchil, de Madrid. Ocupa una superficie de 32 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, dormitorio, oficio y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 836 del archivo, folio 92, finca número 31.752, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—1.757-C (9460).

★

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 1.073/1985, autos de procedimiento judicial sumario seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador señor Calleja García contra don Gonzalo del Val Tolosana, en reclamación de un préstamo hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca:

Finca número 23 o piso letra D, de la planta segunda, mano derecha, poniéndose de frente en la meseta de la escalera, sita en la planta segunda de la casa número 3 de la plaza del Conde del Valle Suchil, de Madrid. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de costura y plancha, dos cuartos de baño, un aseo de servicio, cocina con balcón a patio, una despensa, armarios empotrados; un vertedero de basura y los pasillos correspondientes, tiene una superficie aproximada de 131 metros cuadrados, linda: Al norte, con la casa número 3 duplicado de la plaza y patio central, mancomunado; al sur, con la vivienda letra E de la misma mano que se describe; al este, con la meseta y caja de escalera y patio central mancomunado, y al oeste, con la fachada posterior del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.195 del archivo, folio 126, finca número 49.661, inscripción segunda.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta, el día 17 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, sin número, de Madrid, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.583,567 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos,

pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario.—747-3 (9557).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.700/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez contra doña María Soledad Moreno Villalba, en los que se ha acordado sacar a la venta, por primera vez y en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

Local comercial en la ciudad de Alcázar de San Juan, y su calle Rondilla de la Cruz Verde, número 10; se compone de una nave de planta baja y otra en planta alta, con una superficie cada una de ellas de 493 metros cuadrados, y construida total de 986 metros cuadrados, a la planta baja se accede por dos puertas situadas una, en la calle Rondilla de la Cruz Verde, y otra en la calle de Manuel Manzaneque, y a la planta alta se accede por medio de una escalera situada enfrente de la puerta que da a la calle de Manuel Manzaneque. Linda: Izquierda, entrando, Heliodoro Juárez; derecha, calle de Manuel Manzaneque, a la que hace esquina, y fondo, herederos de Luis López Rebato. La finca hipotecada descrita aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al folio 161 vuelto, del tomo 1.957 del archivo, libro 466 del Ayuntamiento de esa ciudad, finca número 21.354-N, inscripción sexta.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 9 de abril próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 32.680.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a tercero.

Madrid, 22 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.788-C (9485).

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14, de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 530/1985 a instancia del «Banco Español de Crédito Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Ercilio Nuñez Calvo y doña María de los Angeles Pangua Monje, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana: Casa en Huerta del Rey (Burgos), en la calle de Los Remedios, señalada con el número 5. Ocupa una extensión superficial de 48 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Euxiquio Molinero; izquierda, Maderas Rica; fondo, río y frente, calle de su situación. Inscrita: Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes al tomo 461, libro 17, folio 201, finca número 2.283.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril de 1986, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 1.221.750 pesetas y 5 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación del mismo, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—745-3 (9555).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 366/1984, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Hernando Torres, en reclamación de un crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días, la finca que después se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 2 de abril, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla 1, cuarta planta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir 1.792.125 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca que se subasta

Parcela de terreno en término municipal de Alpedrete, al sitio de la Dehesa Nueva, que está señalada en el plano de la urbanización Los Berrocales, con el número 288. Ocupa una extensión superficial de 1.047 metros cuadrados, linda: Al frente, por donde tiene su entrada en línea de 30 metros con la calle de los Cedros; derecha, entrando, en línea de 37 metros 15 centímetros con la parcela 289; izquierda, en línea de 40 metros 60 centímetros con la parcela 287, y por el fondo, en línea de 23 metros 35 centímetros con la parcela 281. Sobre parte de la superficie de esta parcela existe construida una casa de una sola planta destinada a una sola vivienda, que ocupa una extensión superficial construida cubierta de 181 metros 25 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar sobre el que se ha construido destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.108, libro 28 de Alpedrete, folio 198, finca 1.886, inscripción quinta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—735-3 (9545).

★

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Instrucción número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en providencia de fecha 11 de febrero del presente, dictada en rollo de apelación, número 122/1985-D, seguida por amenazas, apelante: Manuela Mena Moreno, y apelado, Antonio Pastor Soria, se ha acordado citar por el presente a los mismos a fin de que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de febrero, a las nueve treinta horas, al objeto de asistir a vista de apelación, por ser desconocidos sus domicilios.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.—3.033-E (12135)

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.318 de 1984, seguidos a instancia de «Hormigones Victoriana», contra don Juan Carlos Ruiz Prat y don José Ruiz Cárdenas, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, planta cuarta, el día 8 de abril de 1986 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1986, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de junio de 1986 se celebrará la tercera subasta: todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la primera, con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Urbana.—Finca número 54, planta quinta F, del polígono residencial «Alameda», con acceso a través de zona destinada a aparcamiento, con fachada también a calle Obispo Herrera Oria, hoy calle Diego Vázquez Otero, número 3-5,º-F, de 135 metros cuadrados, llevando anexo de garaje. Valorada principalmente en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—744-3 (9554).

Anuncio de subasta pública

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 886/1983, que se sigue a instancia de don Gonzalo Martínez Galindo, contra don José Gaspar Alegre Rodríguez, se anuncia la primera subasta por los tipos que se dirán, para el 3 de abril próximo, a las once horas, en este Juzgado, sito en el piso tercero de la calle Córdoba, número 6, de ésta, de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1.ª Vivienda número 23, tipo U, en el ático del edificio sin número en calle Vista Azul-Panamá, de ésta, con 187 metros cuadrados de superficie, distribuida en varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta al tomo 1.019, folio 170, finca 11.410. Valorada para la subasta en 800.000 pesetas.

2.ª Vivienda número 24, tipo U, en el ático del mismo edificio de la anterior, con la misma superficie, distribución y linderos. Inscrita en el mismo tomo, folio 172, finca 11.412. Valorada para la subasta en 900.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al menos el 10 por 100 de los tipos, sin lo cual no serán admitidos. No se aceptarán posturas inferiores a dichos tipos. Podrán cederlos los remates a terceros. Están de manifiesto los autos y certificaciones registrales de cargas. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, porque no se cancelan con el precio del remate.

Dado en Málaga a 28 de enero de 1986.—El Juez.—El Secretario.—1.801-C (9539).

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, con el número 223/1984, por demanda del Procurador señor Torra, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza del beneficio de pobreza, contra don Jorge Sadurní Miracle y don Andrés Palacios López, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha de 23 de abril de 1982 ante el Notario señor Urios Camarasa, con el número de protocolo 533, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 2 de abril y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. Las fincas hipotecadas saldrán a la venta en lotes separados.

El tipo de la subasta es de 2.507.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 20.783 y 20.785 y el de 8.066.000 pesetas para la finca registral número 7.023-N.

Fincas objeto de subasta

Departamento 2. Vivienda consistente en el piso primero de la casa sita en Mataró, calle Pellicer, número 35, con una superficie edificada de 60,50 metros cuadrados y galería de 4,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al folio 94 del tomo 2.577, libro 940 de Mataró, finca número 20.873, inscripción cuarta.

Departamento 3. Vivienda consistente en el piso segundo de la casa sita en Mataró, calle Pellicer, número 35, con una superficie edificada de 60,50 metros cuadrados y galería de 4,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al folio 99 del tomo 2.577, libro 940 de Mataró, finca 20.875, inscripción cuarta.

Casa de un cuerpo, compuesta de sótanos, planta baja y piso, constituyendo los bajos y los altos una vivienda independiente en cada planta, señalada con el número 3 de la calle Llauder, de Mataró, que ocupa una superficie de 125,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.577, libro 940 de Mataró, folio 89, finca 7.023-N, inscripción decimoquinta.

Dado en Mataró a 27 de enero de 1986.—La Secretaria.—1.199-A (9608).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 19/1986, se tramita expediente de divorcio, a instancia de don Francisco Serrano Sabariego, mayor de edad, casado, vecino de la aldea de Santa Cruz (Córdoba), con domicilio en calle Merina, número 71, representado por el Procurador don Angel Asensio Pérez de Algaba, y bajo la dirección del Letrado don Jacinto Sánchez Herrero, ambos designados en turno de oficio, contra doña Francisca Dios Jiménez, mayor de edad, casada, cuya actual vecindad y domicilio se desconoce.

Y por medio del presente se emplaza a la señora Dios Jiménez para que, en término de veinte días, comparezca en las actuaciones, en legal forma, y conteste la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarada en rebeldía y continuará el

juicio su curso. Las copias simples del escrito de demanda y documentos acompañados a la misma se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la señora Dios Jiménez.-El plazo comienza a contarse desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Dado en Montilla a 30 de enero de 1986.-El Juez, José Maldonado Martínez.-La Secretaría.-2.391-E (9523).

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 685 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Pienso Hens, Sociedad Anónima», contra doña Emiliana Magdalena Martínez Mañas, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes hipotecados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de abril próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Palacio de Justicia, segunda planta, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.-Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.-El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los bienes salen a tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Los que se acompañan por testimonio al presente, formando parte integrante del mismo.

Relación de fincas objeto de subasta en autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 685/1983:

Rústica montuosa, en término de Mortalla, partido de Cobatillas, paraje El Algaidón, sitio Los Nanos y sierra del Búho, de superficie 70 hectáreas, que linda: Norte, mojonera, del término de Socovos, en la sierra del Búho; sur, Adela Martínez Mañas; este, Francisco Espinosa, y oeste, María Aguilera Ubeda. Inscrita al tomo 1.008, libro 264, folio 95, finca 22.703, inscripción segunda, valorada en 11.000.000 de pesetas.

Rústica, secano laborable y montuosa, sitio Llano del Almirez, cañada de la Olivera y Bancalles del Pozo, en el mismo término, partido y paraje que la anterior, de superficie todo 46 hectáreas, correspondiendo a la tierra montuosa 40 hectáreas, y de secano 6 hectáreas, que linda: Norte, José Burguillos García y Francisca Navarro Martínez e hijos; sur, más de don Restituto Martínez Mañas y doña Magdalena Mañas Ruiz; este, Esperanza Martínez Mañas, y oeste, don Jesús Burguillos Martínez y más de los donantes. Inscrita al tomo 1.008, libro 264, folio 97, finca 22.704, inscripción segunda, valorada en 3.000.000 de pesetas.

Casa que consta de dos plantas, destinadas a almacén, que ocupa una superficie de 40 metros cuadrados, situada en el mismo término y partido que las anteriores, que linda: Norte, sur y oeste, ejidos de los hermanos Martínez Mañas, y este, casa de Esperanza Martínez Mañas. Inscrita al tomo 1.008, libro 264, folio 99, finca 22.705, inscripción segunda, valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-749-3 (9559).

PALENCIA

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 452/1983, a instancia de la Caja Rural Provincial de Palencia, representada por el Procurador don José Carlos Hoidalgo Martín, contra don Juan Antonio Manjarrés Poncela y su esposa doña Aurelia Díez López, mayores de edad, y vecinos de Palencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas que son:

Parcela de terreno en la dehesa de Valdescorriel, de 38 hectáreas, aproximadamente. Linda: Norte, con camino de los coches; sur, parcela número 1 de Elías Cabero Irieto; este, camino o cañada de los toros, y oeste, carretera de Fuentes de Ropel a Villafer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando (Zamora) al tomo 1.151, libro 26, folio 29, finca 3.689.

Parcela de terreno en la dehesa de Valdescorriel, de 33 hectáreas, aproximadamente. Linda: Norte, Mateo Ortega y Tomás de la Fuente; sur, parcela número 4 de José Agustín Vega García y camino central que la separa de esta misma parcela; este, plantíos de Valdescorriel, río Cea, rotos de Valdescorriel y presa del Molino, y oeste, cañada Zamorana. Inscrita en el Registro de Villalpando (Zamora), tomo 1.151, libro 26, folio 31, finca 3.690.

Parcela de terreno en la dehesa de Valdescorriel, de pasto y labor, de 88 hectáreas 66 áreas, aproximadamente. Linda: Norte, propietarios de San Miguel del Valle y subida de la casa o camino del Balcón, que la separa de la zona común; sur, camino de los toros, que la separa de la parcela número 1; este, cañada de servicio, que la separa de las laderas, de la parcelas números 1, 4 y 2, llegando por este mismo aire a lindar con la cañada Zamorana, y oeste, camino de los toros, que la separa de la parcela número 7, que corresponde a este mismo propietario y carretera de Fuentes de Ropel a Villafer, una vez pasado el camino de los coches. Inscrita en el Registro de Villalpando (Zamora), tomo 1.151, libro 26, folio 34, finca 3.692.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 1, segunda planta, el día 23 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es:

Para la primera finca: 4.000.000 de pesetas.

Para la segunda finca: 3.500.000 pesetas.

Para la tercera finca: 9.000.000 de pesetas.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación de la constitución de la hipoteca.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 29 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.-El Secretario.-750-3 (9560).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2.025/1984, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Herman Gram y Juana M. A. Payeras Beltrán en reclamación de 2.244.486 pesetas, en cuyos autos de ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por segunda vez, sin sujeción a tipo, por el precio de la valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá.

Se señala para el acto de la subasta el día 4 de abril, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5-3.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; a que se refiere, digo; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Urbana número 6.-Vivienda en la planta ático del edificio señalado con los números 10 y 12, de la calle Vicealmirante Moreno, del Puerto de Alcudia, término de Alcudia, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor del número 10, de la calle de su situación. Tiene una superficie edificada de 95 metros cuadrados más 12 metros 70 centímetros cuadrados de porche. Linda, visto el edificio desde dicha calle: Frente, con vuelo de la misma; derecha, tierra de Sebastián Cifré, y en parte, con hueco de escalera; izquierda y fondo, con piso, y por superior, con la azotea del edificio. Tiene asignada una cuota en relación al valor del total inmueble de 12 centésimas partes. Título: Adquirido, según consta en la escritura de declaración de obra nueva constitución de propiedad horizontal y extinción de comunidad, por doña Magdalena Darder Salvá, otorgada en Inca, inscrita al tomo 2.870, libro 226 de Alcudia, folio 164, finca número 11.518, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de pobreza.

Dado en Palma a 24 de enero de 1986.-La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.-El Secretario, Fernando Pou.-1.172-A (9581).

PAMPLONA

Edicto

Don Antonio Berraquero Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de marzo, 23 de abril y 19 de mayo próximo tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 174-A/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Antonio Valdivia Beteta y doña Flora Domínguez Pérez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la valoración en primera y segunda, y en la tercera, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra B, tipo I, situado en la planta cuarta del portal número 8 de la calle de los Gorris de Barañain (Navarra), con una superficie útil de 82,62 metros cuadrados. Valorado en 2.729.517,36 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Berraquero Gutiérrez.—El Secretario.—636-D (9452).

REUS

Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrada-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

Toda aquella pieza de tierra plantada de árboles frutales, avellanos, almendros, viña y algunos olivos y tierra campa, con veintiseis horas de agua semanales para su riego de la mina «Beurada», utilizables desde las once de la noche del viernes a la una de la madrugada del domingo, con su casa de campo y su balsa, sita en término de Reus, partida Vilá, que se segregó de la finca «Hort Lluny», extensión superficial tres hectáreas, 38 áreas, 16 centiáreas, 70 centímetros. Linda este, con Riera de Beurada y sucesores de Antonio y T. Abelló; oeste, tierras de Pedro Gatell, que formaba parte de la finca matriz de la que se segregó; norte, Teresa Berulles y sur, con sucesores del señor Nubiola. Inscrita al tomo 1.154, libro 320, folio 4, finca 8.350, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Primera subasta: Día 20 de marzo, a las once horas, segunda subasta: Día 17 de abril, a las once horas, tercera subasta: Día 12 de mayo, a las once

horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Dado en Reus (Tarragona), a 29 de enero de 1986.—La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—1.775-C (9472).

SALAMANCA

Edictos

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 413/1985 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Sala Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra el bien que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 600.000 pesetas de principal, 145.000 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 225.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas, gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.267.500 pesetas.

El bien que se saca a subasta fue en su día hipotecado por don Sebastián Cuesta Vicente y otros.

Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda sita en la planta tercera del bloque II-B, carretera de Aldeadávila s/n, en Vitigudino, a la derecha según se desembarque de la escalera, letra A. Tiene una superficie construida de 119,71 y una superficie útil de 95,12 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vitigudino, folio 225 del libro 56 del Ayunta-

miento de Vitigudino, tomo 1.167, finca 7.335, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 29 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—1.211-A (9620).

★

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 868/1984, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Gómez Castaño, en nombre y representación de Caja Central de Crédito Agrícola, contra «El Pinar de Alba, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.007,102 pesetas de principal y 3.000.000 calculados para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en la misma Sala el día 8 de mayo a las once horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala de Audiencia el día 3 de junio a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma, el mismo tanto por 100 que para la segunda, y que se celebrará en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien que se subasta

Rústica. Terreno sito en Palomares, término municipal de Alba de Tormes, al sitio del Hoyo de las Animas, Los Rompidos o el Rompido, titulada «El Pinar», de cinco hectáreas, 55 áreas y 20 centiáreas, o, lo que es lo mismo, 55.520 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Norte y este con finca denominada Valdesantiago, de herederos de don Luis Infante, perteneciente a los términos de Villagonzalo y Palomares; sur, con finca de Ramón Basilio y Manuel Eulogio Gómez Pérez, y oeste, con carretera de Alba de Tormes. Inscrita al folio 57, tomo 1.420, libro 81 de Alba de Tormes, valorada en la cantidad de 13.880.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 31 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—739-3 (9549).

SANTANDER

Edicto

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 380/1984, se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor García Viñuela, en representación de «Roso, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, avenida de Parayas, s/n., contra don José María Teja Gómez, mayor de edad, vecino de Santander, Ojaiz, número 5, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, los bienes embargados al demandado que son los siguientes:

Urbana. Prado en el pueblo de Peñacastillo, término municipal de Santander, en el solar llamado de Santa Marina, de cabida 11 carros 50 céntimos o 20 áreas 60 centiáreas, que linda: Al norte, Arsenio Teja; este, carretera vieja de Burgos; al sur y oeste, calle Ojaiz, sobre parte de dicho terreno se ha construido un edificio para una sola vivienda unifamiliar, que consta de dos plantas, la baja destinada a garaje y local comercial, y la planta piso primero destinado a vivienda. Ocupa una superficie en planta baja aproximada de 140 metros 60 decímetros cuadrados y la superficie del piso primero o vivienda es de 167 metros 85 decímetros cuadrados, debido a que la planta alta tenía voladero. La vivienda está distribuida en «hall», repartidor, cocina, estar-comedor, dos baños, cuatro dormitorios y terrazas; el edificio tiene una, digo, su frente al este y linda, por todos sus lados, en el terreno en que se halla enclavado con el que constituye una sola finca urbana con la total descripción y linderos generales, que con las descripciones del terreno se han separado. Inscrito al libro 304, folio 3, sección segunda. Valorado en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el día 27 de mayo próximo y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

- Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho inmueble.
- Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.
- Que las certificaciones del Registro de la Propiedad que suplen al título de propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 27 de junio próximo y horas de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación, siendo el tipo de licitación de esta subasta de 10.000.000 de pesetas.

Tercero.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a

tipo, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 28 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—751-3 (9561).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, autos 433/1982 S, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en el Sala de Audiencia de este Juzgado, el 17 de marzo de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 450.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad, al menos, del 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la del mejor postor que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría las oportunas certificaciones.

Cuarta.—Las cargas gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para la referida subasta desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse la presente subasta, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 115, piso 4.º B, portal 6, del edificio denominado «García-Ramos», A-11 del conjunto residencial «Miraflores», sito en avenida de Miraflores, término municipal de Sevilla, tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio. Ocupa una superficie útil de 68,93 metros cuadrados, distribuido convenientemente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.204, folio 79, libro 333, de la tercera sección, finca número 23.515, inscripción tercera.

Dado en Sevilla a 10 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—993-3 (12444).

SUECA

Edicto

Doña María Victoria Sánchez-Huet Oleina, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 171/1983-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador don Juan Alberola Beltrán, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Carbó Escrivá y doña María del Carmen Asunción Fos Santamaría, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, en lotes separados e independientes y por el precio de tasación.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de abril próximo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No consta en autos la certificación de los títulos reclamada.

Caso de resultar desierta dicha subasta, tendrá lugar una segunda, el día 8 de mayo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

De resultar desierta, tendrá lugar la tercera subasta, el día 3 de junio siguiente, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Una casa, sita en Sueca, en la calle Gómez Ferrer, número 3. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Sueca, al tomo 1.481, folio 226, finca 25.014, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Tierra huerta, sita en la partida «Sauselles», del término municipal de Sueca. Tiene una cabida de 16,70 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.285, folio 8, finca número 19.866, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote tercero:

Tierra huerta, sita en la partida «Sauselles», del término municipal de Sueca, con una cabida de 16,62 áreas. Inscrita al tomo 1.308, folio 16, finca 20.358, inscripción séptima.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote cuarto:

Tierra secano, sita en la partida de «La Lotería», del término municipal de Sueca, tiene una extensión de 17 brazas. Inscrita al tomo 2.020, folio 94, finca 38.730, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 85.000 pesetas.

Dado en Sueca a 29 de enero de 1986.—La Juez, María Victoria Sánchez-Huet Oleina.—La Secretaría.—1.773-C (9471).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 596/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra Domingo Domenech Raventós, por medio del presente se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá, y se señala el día 10 de abril de 1986, a las diez horas; de resultar desierta la misma, en segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 8 de mayo de 1986, a las diez horas; y de resultar también desierta ésta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1986, a las diez horas; todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 2.496.363 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada

Dependencia número 95.-Vivienda en planta entresuelo, puerta segunda, del bloque J-3, del edificio «Jamaica» sito en Rubí, calle Juan Puig. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería, en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 59 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 956, libro 474 de Rubí, finca número 16.355.

Dado en Terrassa a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.203-A (9612).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 513/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra Ana González Quiroga y Angel Zurita Moreno, por medio del presente se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá, y se señala el día 10 de abril de 1986, a las diez horas treinta minutos; de resultar desierta la misma, en segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 8 de mayo de 1986, a las diez treinta horas; y de resultar también desierta ésta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1986, a las diez treinta horas; todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se

admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 4.784.000 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada

Urbana número 7.-Vivienda en piso segundo, puerta primera, del edificio en Rubí, calle Zafiro, número 14. Consta de recibidor, cocina, lavadero, 4 dormitorios, baño, comedor-estar. Ocupa una superficie de 77 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Terrassa, al tomo 775, libro 384 de Rubí, folio 26, finca número 23.318.

Dado en Terrassa a 27 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.201-A (9610).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 580/1985, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra Teodora Cobos Montes, por el presente se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación escriturado, la finca hipotecada que se dirá, fijándose para la primera subasta el día 10 de abril de 1986, a las once horas; y para el caso de que la misma resulte desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para la misma el día 8 de mayo de 1986, a las once horas; y en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el día 5 de junio de 1986, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa; que los licitadores aceptan como bastantes los títulos y que las cargas anteriores al crédito ejecutado continuarán subsistentes, y que los licitadores deberán consignar para tomar parte el 20 por 100 del precio de tasación para la primera y segunda subasta, y del tipo de la segunda subasta para la tercera.

El precio de tasación escriturado es de 907.500, y la finca hipotecada es la siguiente:

Urbana número 19.-Vivienda piso sexto, puerta segunda, de la casa sita en Rubí, carretera de San Cugat, números 35-37. Ocupa una superficie de 57 metros, 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.824, libro 266 de Rubí, folio 55, finca 15.286, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 28 de enero de 1986.-El Secretario.-1.202-A (9611).

★

En virtud de lo acordado por sentencias en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 444/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra doña Josefa Huertas Rivas y don Salvador Cantón López, por medio del presente se saca a venta en pública subasta, por primera vez, tér-

mino de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá, y se señala el día 14 de marzo de 1986, a las once horas; de resultar desierta la misma, en segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio se señala el día 4 de abril a las once horas, y de resultar también desierta ésta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril, a las once horas; todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, bajo las condiciones siguientes:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 3.138.200 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada:

Vivienda tipo H, en planta ático, puerta tercera, corresponde a las puertas tercera y cuarta de las demás plantas de la casa sita en esta ciudad, calle Agricultura, números 86 y 88, escalera B, con una superficie de 63 metros 35 decímetros cuadrados; compuesta de varias habitaciones y servicios, con más una terraza delantera de uso exclusivo de esta finca de 35 metros cuadrados. Linda: Por el frente, dicha calle, en proyección vertical mediante dicha terraza; derecha, entrando, Ferreol Aulet Posas; por la izquierda, vivienda puerta segunda de esta misma planta, de la escalera A, y por el fondo dos patios de luces; viviendas puerta primera y segunda de esta misma planta y rellano y escalera donde abre puerta. Inscrita al tomo 1.390, libro 428 de la Sección primera de Terrassa, folio 248, finca número 18.008.

Dado en Terrassa a 28 de enero de 1986.-El Juez.-El Secretario.-1.200-A (9609).

VALENCIA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.336 de 1985-B, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Emilio Villalba Pérez y Encarnación Montolio, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de mayo actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en segunda planta alta, derecha entrando, tipo A, puerta 4, del edificio en que forma parte sito en Valencia, con fachada recayente a la calle en proyecto, hoy, calle Meliana 5 y 7. Inscrita en el Registro de Valencia I, al tomo 1.878, finca 12.190.

Tasada para subasta en 1.916.800 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, para el próximo día 4 de junio; y si también resultare desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 4 de julio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos a igual hora hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 27 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.212-A (9621).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia, Sección B.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 222 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor García Reyes Carrión, contra don Servando Vendrell González y doña Carmen Juan Ridaura, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes.

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 30 de junio próximo, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio próximo, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en tercera planta alta, tipo E, puerta 10, edificio en Aludía de Carlet, calle Cardenal Cisneros, número 7 y 13, y calle Músico Fernán-

dez Miquel, sin número. Ocupa una superficie construida, según cédula, de 109 metros 1 decímetro cuadrado, conforme al título, 108,51 metros cuadrados y útil de 87,23 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, y 4 dormitorios. Se tiene acceso a la misma por escalera cuyo zaguán arranca de calle Cardenal Cisneros, y tiene el número 13 de su portal. Valorada en la cantidad de 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—1.215-A (9624).

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia, en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, seguido en este Juzgado por el presunto delito de conducción BIBA, imputado a Santiago Alfonso Simo Gómez-Igual y con el número 46/1985, con fecha 28 de enero de 1986, se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia Juez señor Forteza Castaño.—En Valencia a 28 de enero de 1986. Dada cuenta y habiendo sido interpuesto recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente procedimiento, y estando el perjudicado Francisco Martín Gómez, en ignorado paradero, emplácese por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que deberá comparecer en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente cédula de notificación y emplazamiento ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia a hacer uso de sus derechos.—Lo manda y firma S. S.ª.—Doyle fe.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al perjudicado Francisco Martín Gómez, actualmente en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Valencia a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.409-E (9659).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, seguida en este Juzgado con el número 46/1985, por el presunto delito de conducción BIBA, imputado a Santiago Alfonso Simo Gómez-Igual, con fecha 11 de noviembre de 1985, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Santiago Alfonso Simo Gómez-Igual, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, con resultado de daños materiales y corporales, a la pena de multa de 30.000 pesetas, con arresto sustitutorio de treinta días caso de impago, privación del permiso de conducir por tiempo de cuatro meses y pago de las costas procesales. Asimismo el acusado, deberá indemnizar, por vía de responsabilidad civil a Rafael Ortiz, en la cantidad de 126.000 pesetas, por daños materiales y corporales, más los intereses legales procedentes; y a Francisco Martín Gómez en la cantidad de 23.000 pesetas, por los daños materiales, más intereses legales. Firme que sea esta sentencia comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes, así como a la Jefatura Provincial de Tráfico. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al perjudicado Francisco Martín Gómez, en ignorado paradero,

extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a dicho perjudicado que podrá interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente:

En Valencia a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.410-E (9660).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de Valencia en el procedimiento especial de la Ley Orgánica 10/1980, seguido en este Juzgado con el número 22/1985, por el presunto delito de cheque en descubierto imputado a Eugenio de Arriba Vasco, con fecha de 11 de noviembre de 1985, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado Eugenio de Arriba Vasco, como autor responsable de un delito de libramiento de cheque en descubierto, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de 50.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cincuenta días en caso de impago y pago de las costas procesales. Asimismo debo absolver y absuelvo a dicho acusado del delito de estafa del que viene siendo acusado en la presente causa por la acusación particular. Firme que sea esta sentencia, comuníquese al Registro Central de Penados y Rebeldes. Así por esta, mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al encartado Eugenio de Arriba Vasco, en ignorado paradero, extiendo la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a dicho encartado que podrá interponer recurso de apelación contra la sentencia dictada en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la presente.

En Valencia a 29 de enero de 1986.—El Secretario.—2.408-E (9658).

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Toledo Romero, en funciones de Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 671 de 1985, se sigue suspensión de pagos del comerciante individual don José Torres Triano en los que he dictado la resolución, que copiada en su parte necesaria, es como sigue:

«Auto.—En la ciudad de Vélez-Málaga a 24 de enero de 1986. Dada cuenta; ...S. S.ª ante mí el Secretario dijo: Se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional al comerciante individual don José Torres Triano, con un Activo de 38.641.141 pesetas y un Pasivo de 31.178.118 pesetas, con una diferencia, en favor del Activo, de 7.463.196 pesetas; se limita la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del mismo deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la actuación directa por parte de los Interventores; publíquese esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y diario «Sur», de Málaga; tómesese nota y razón en el Registro especial que se lleva en este Juzgado;

anótese en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado; dense los partes estadísticos prevenidos; entérgense los correspondientes despachos para su cumplimiento al Procurador don Pedro Ballenilla Ros. Se acuerda la convocatoria a Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo de 1986, a las diez de su mañana; cítese a dicha Junta al suspenso mediante su Procurador en autos, al Ministerio Fiscal con atento oficio, envío de copia y ruego de acuse de recibo a los Interventores y a los acreedores, citándose tanto a los residentes en esta ciudad como también a los demás por carta certificada con acuse de recibo que se unirá a este expediente, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar, a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello; queden a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos y de los acreedores con derecho de abstención y comunes, y la proposición de Convenio presentada por el suspenso; a fin de que puedan obtener las formaciones o notas que estimen oportunas, y hágase saber a los Interventores judiciales que ocho días antes de la celebración de la Junta ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que deberán formar con arreglo al artículo 12 de la Ley reguladora.

Así lo mandó y firma. S. S.ª de lo que doy fe. Sigen las firmas.—Rubricados.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de enero de 1986.—El Juez, Juan Toledo Romero.—El Secretario judicial.—1.772-C (9470).

ZARAGOZA

Edictos

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 898-B de 1984, seguido a instancia de doña Damiana Mercado Caro, representado por el Procurador señor Peire, contra don Angel Bes Luis, don Antonio Mercado Caro, don Alberto Jarque Domínguez, doña Angeles Escriche Marín y cuatro más, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de abril de 1986, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso tercero derecha.—Tipo I en la planta tercera, con acceso por el portal número 1, de 79 metros 10 decímetros cuadrados de superficie útil,

pero según calificación definitiva su superficie resulta de 79,70 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, calle de nueva apertura o calle del Silo y rellano de escaleras; izquierda, patio de luces y Miguel Solano; fondo, patio de luces y vivienda izquierda de esta misma planta del portal número dos, y frente, patio de luces, vivienda izquierda de esta planta y portal, y rellano y caja de escaleras. Le corresponde una cuota de participación en el inmueble de 3,45 enteros por 100. Forina parte de una casa en la villa de Calanda, en calle del Silo, hoy calle Manuel Navarro Solana, s/n, con fachadas laterales a carretera de Andorra y paseo de Alcañiz, edificadas sobre un solar de 632,50 metros cuadrados, y linda: Derecha, carretera de Andorra; izquierda, paseo de Alcañiz; fondo, Miguel Solano, y frente, calle del Silo, hoy, calle Manuel Navarro Solana, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz al tomo 212, libro 38 de Calanda, folio 163, finca 7.421.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—746-3 (9556).

★

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1 de 1985-B, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el Procurador señor Franco Bella, cuya Entidad litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Mercedes Uguet Pascual, vecina de Zaragoza, paseo de Cuéllar, número 37, piso 11, puerta Z, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de abril de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 67. Piso 11, letra Z, en la 11 planta alzada, con acceso por la escalera posterior, en la casa número 37, del paseo de Cuéllar, de esta capital, de unos 66,7 metros cuadrados de superficie útil. Tiene una cuota de participación de 850 milésimas por 100, con un cuarto trastero, señalado con el número 61. Inscrito al tomo 3.115, folio 218, finca número 1.735, valorado en 2.500.000 pesetas.

De quedar desierta, se señala segunda subasta para el día 30 de abril, a las diez horas; el tipo de subasta es el 75 por 100 de la valoración.

De quedar desierta ésta, se señala tercera subasta el día 30 de mayo, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a 28 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—El Secretario.—1.214-A (9623).

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de suspensión de pagos con el número 528/1985-B, promovido por la Procuradora señora Balduque, en nombre y representación de don Alejandro Igal Etayo, comerciante con domicilio en Novillas (Zaragoza), dedicado a la fabricación y venta de conservas vegetales, y en resolución dictada en el mismo con fecha de hoy, he acordado el sobreseimiento del citado expediente en el estado en que se encuentra.

Y para que sirva de notificación en forma a las personas a quienes pueda interesar, expido y firmo el presente en Zaragoza a 3 de febrero de 1986.—El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.—El Secretario.—1.811-C (9674).

JUZGADOS DE DISTRITO

BAENA

Cédula de citación

En virtud de diligencias de juicio de faltas, número 241/1985, por supuesta imprudencia con resultado de daños y lesiones, que sufrió Alberto Manuel del Moral Sánchez, se cita al súbdito francés Marcel Vincent Joseph Santamaria, en ignorado paradero, para que el día 16 de mayo del corriente año, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para asistir, en concepto de inculgado, a la celebración del juicio, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Baena a 4 de febrero de 1986.—El Secretario.—2.390-E (9522).

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Cédula de citación

En virtud de diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 575/1985, por supuesto hurto de aparato musical y sillas, se cita por la presente a don Pedro Tan Papadopoulos, en ignorado paradero, para que el día 10 de abril, y hora de las doce y quince, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado para asistir, en concepto de denuncia, a la celebración del juicio, apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Bollullus Par del Condado a 23 de enero de 1986.—El Secretario.—2.396-E (9646).

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Cédula de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en proveído del día de la fecha, dictado en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 1.111/1985, en el que figura como denunciado Severino Álvarez López, que tiene su domicilio en calle Stanleyaan-150, de Utrech (Holanda), ha acordado citar a dicho denunciado a fin de que el día 19 de marzo próximo y su hora de las diez y veinte, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previniéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Severino Álvarez López, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 27 de enero de 1986.—La Secretaria.—2.644-E (10740).

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 348/1983, por daños en colisión, en el que figura como denun-

ciente Francisco Expósito González, actualmente en ignorado paradero y domicilio, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Marco Antonio Iglesias González, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de imprudencia sin cometer infracción a los reglamentos, a la pena de multa de 1.500 pesetas, que abonará en el término de cinco días, y de no pagarlas cumplirá quince días de responsabilidad personal subsidiaria en la cárcel, y al pago de las costas y tasas, y a que en concepto de responsabilidades civiles pague a don Francisco Expósito González la suma de 38.790 pesetas, declarando a don Enrique Ortiz Gaillo responsable civil subsidiario.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Luis Gordillo.—Firmado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a Francisco Expósito González, expido la presente que firmo en San Sebastián de los Reyes a 29 de enero de 1986.—La Secretaria.—2.377-E (9509).

Cédulas de citación

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 742/1984, por lesiones en accidente en el que figura como lesionada doña Antonia Prieto Barderas, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, ha acordado citar a dicha lesionada, a fin de que el día 19 de marzo próximo y su hora de las diez y cuarenta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Antonia Prieto Barderas, expido la presente, que firmo en San Sebastián de los Reyes a 5 de febrero de 1986.—La Secretaria.—2.643-E (10739).

★

El señor don Juan Luis Gordillo Álvarez Valdés, Juez de Distrito de este Juzgado, en diligencias de juicio de faltas que se sigue con el número 77/1984 por lesiones en accidente en el que figuran como partes Juan Flores Chaves, Isidro Terrero Soto y Empresa «Flo Uri», todos en ignorado paradero y domicilio, ha acordado citar a los mismos a fin de que el día 26 de marzo próximo, y su hora de las diez y diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de asistir a la celebración del juicio correspondiente, previéndoles que deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma legal a Juan Flores Chávez, expido la presente, que firmo, en San Sebastián de los Reyes a 5 de febrero de 1986.—La Secretaria.—2.645-E (10741).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Eric Archambeau, hijo de Roger y de Framole, natural de Doldogne (Francia), nacido el 5 de febrero de 1965, de estado civil soltero, de profesión Agricultor, encartado en la causa número

S/N/1985, por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 21 de enero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—215 (7473).

★

Jesús Pérez Rojo, hijo de Julio y de Rufina, natural de Silleros (Cáceres), nacido el 25 de enero de 1964, de estado civil soltero, de profesión Camarero, encartado en la causa número 416/1984, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 630 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa y como señas particulares tatuajes en ambas manos, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de enero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—218 (7476).

★

Niaga Nbound, hijo de Tiján y de Nolland, natural de Banjul (Gambia), nacido el 24 de junio de 1956, de estado civil soltero, de profesión Conductor, encartado en la causa número 402/11/1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 810 milímetros, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 24 de enero de 1986.—El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.—217 (7475).

★

Fernando Lamas González, hijo de José María y de Herminia, natural de Curantes-La Estrada, provincia de Pontevedra, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura, 1,75 metros; domiciliado últimamente en Pobra de Segur (Lérida), teléfono 93-255 58 78, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en la Caja de Recluta número 821, ante el Juez Instructor don Luis Terradillos Calvo, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 12 de diciembre de 1985.—El Juez Instructor, Luis Terradillos Calvo.—83 (1741).

★

Martínez Benaque, Prudencio; de veinte años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Matilde, natural de San Mateo de Gallego, provincia de Zaragoza; comparecerá, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar

Permanente de Instrucción número 2 de Valencia, sito en la calle Serrano Flores, número 6, para responder de los cargos que le resultan en la causa ordinaria número 48-V-1985, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo se ruega a las autoridades tanto civiles como militares ordenar su busca y captura, y caso de ser habido será ingresado en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, 11 de diciembre de 1985.—El Capitán Auditor, Juez Togado.—84 (1742).

★

Manuel Vázquez González, hijo de José y de Adelina, natural de La Coruña, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Ferrol, calle Serante, número 16, El Bosque, con documento nacional de identidad número 32.754.581, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez Militar eventual de la Comandancia Militar de Marina de La Coruña, Alférez de Navío (EE) don José Baroso García, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciese será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

La Coruña, 13 de diciembre de 1985.—El Alférez de Navío, Juez Militar eventual, José Baroso García.—79 (1737).

★

Juan Pombo Sende, hijo de J. Antonio y de Eulalia, natural de Santiago de Compostela, provincia de La Coruña, vecindado en La Coruña, de estado civil soltero, de profesión pintor, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 33.267.619, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,70 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en la causa número 122/1984 por el presunto delito de desertión y fraude; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso; Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el plazo de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 9 de diciembre de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—77 (1735).

★

José Pérez Díaz, hijo de José y de Josefina, natural de Barcelona, vecindado en Las Palmas, provincia de Gran Canaria, de estado civil soltero, de profesión agricultor, de treinta y tres años de edad, con documento nacional de identidad número 901.433.100, cuyas señas particulares son: Estatura, 1,64 metros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; encartado en la causa número 144/1984 por el presunto delito de desertión; comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2 en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo de veinte días a partir del presente.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 9 de diciembre de 1985.—El Juez Togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.—76 (1734).